



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 05 de Octubre de 2015

Licitación Pública Internacional

No. FSSP-115-LPI-B-

Para

Adquisición de

“COMPRA DE AMBULANCIAS PARA FORTALECER EL SEM Y LAS UCSF, CABEZAS DE MICRO RED”

Proyecto: *FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA*

CONTRATO DE PRESTAMO N° 8076-SV

Comprador: *MINISTERIO DE SALUD*

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	3
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	27
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	42
Sección IV. Formularios de la Oferta	39
Sección V. Países Elegibles	53
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio	54
Sección VI. Lista de Requisitos	55
PARTE 3 – Contrato	109
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	111
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	127
Sección IX. Formularios del Contrato	137
Llamado a Licitación.....	142

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades.....	6
1. Alcance de la Licitación.....	6
2. Fuente de Fondos.....	6
3. Fraude y Corrupción.....	6
4. Licitantes Elegibles.....	8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	9
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	10
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	10
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	11
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	11
C. Preparación de las Ofertas.....	11
9. Costo de la Oferta.....	11
10. Idioma de la Oferta.....	11
11. Documentos que componen la Oferta.....	12
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	12
13. Ofertas Alternativas.....	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	12
15. Moneda de la Oferta.....	14
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante.....	15
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	15
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	15
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante.....	15
20. Período de Validez de las Ofertas.....	16
21. Garantía de Seriedad de Oferta.....	16
22. Formato y Firma de la Oferta.....	18
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	18
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	18
24. Plazo para Presentar las Ofertas.....	18
25. Ofertas Tardías.....	19
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	19
27. Apertura de las Ofertas.....	19
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	20
28. Confidencialidad.....	20
29. Aclaración de las Ofertas.....	20
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	21
31. Diferencias, Errores y Omisiones.....	21
32. Examen Preliminar de las Ofertas.....	22
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	22

34.	Conversión a una Sola Moneda	22
35.	Preferencia Doméstica.....	22
36.	Evaluación de las Ofertas	22
37.	Comparación de las Ofertas.....	24
38.	Poscalificación del Licitante.....	24
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	24
F.	Adjudicación del Contrato	24
40.	Criterios de Adjudicación	24
41.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación ..	24
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	24
43.	Firma del Contrato	25
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	25

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están **especificados en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están **indicados en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímil, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de Fondos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. El Convenio de Préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades o de importar bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibida por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.
3. **Fraude y Corrupción**
 - 3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de

ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - (j) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - (k) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - (l) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.
 - (m) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.1(e) abajo.

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
 - (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y
 - (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.
- 3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 35.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.
- 4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

^b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3-4.4 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.

4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus) enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. **Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.
8. **Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

9. **Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. **Idioma de la Oferta**
- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;
 - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (h) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que **se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su

método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL.**

14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:

- (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue al país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y
- (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL.**

(b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **DDL;**
- (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL;**
- (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los Bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL;**

(c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de

importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos, diferentes de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
- (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de

cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

- | | |
|---|--|
| <p>16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante</p> | <p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> |
| <p>17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p> | <p>17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> |
| <p>18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</p> | <p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> |
| <p>19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante</p> | <p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que, si se requiere en los DDL, , el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Licitante que no |

está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y

- (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 21. Garantía de Seriedad de Oferta**
- 21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así **se estipula en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;

- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.
- 21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o
 - (b) si el Licitante seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;
- 21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y
- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAL o
 - (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Licitante no

elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así **se indique en los DDL**.
- (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.
- (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **especificados en los DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que **se indique en los DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no

- Ofertas** más tarde que la fecha y hora que **se especifican en los DDL.**
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 25. Ofertas Tardías** 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
- 26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas** 26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas** 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL.** Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL.**
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder judicial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción,

- Ofertas**
- solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.
- 31. Diferencias, Errores y Omisiones**
- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el

- total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 32. Examen Preliminar de las Ofertas**
- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y
 - (d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL, si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una Sola Moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL**.
- 35. Preferencia Doméstica**
- 35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a menos que se **indique lo contrario en los DDL**.
- 36. Evaluación de las**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta

Ofertas

- etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAL.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
 - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL.
- 36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de

Evaluación y Calificación.

- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.
- 38. Poscalificación del Licitante** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas** 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación** 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación** 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato** 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el de dgMarket los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas;

(ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC,

utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

- 44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales															
IAL 1.1	El Comprador es: <i>Ministerio de Salud</i>															
IAL 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: No. FSSP-115-LPI-B “Compra de Ambulancias para Fortalecer el SEM y las UCSF, Cabezas de Micro Red” El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Lote No.</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Lote 1</td> <td style="text-align: center;">AMBULANCIAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES CON SOPORTE BASICO</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Ítem 1</td> <td>Ambulancia Medicalizada, Tipo B</td> <td style="text-align: center;">24</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Lote 2</td> <td style="text-align: center;">AMBULANCIA PARA TRANSPORTE DE PACIENTE CRITICO</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Ítem 1</td> <td>Ambulancia Medicalizada, Tipo A</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> </tbody> </table>	Lote No.	Descripción	Total	Lote 1	AMBULANCIAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES CON SOPORTE BASICO		Ítem 1	Ambulancia Medicalizada, Tipo B	24	Lote 2	AMBULANCIA PARA TRANSPORTE DE PACIENTE CRITICO		Ítem 1	Ambulancia Medicalizada, Tipo A	12
Lote No.	Descripción	Total														
Lote 1	AMBULANCIAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES CON SOPORTE BASICO															
Ítem 1	Ambulancia Medicalizada, Tipo B	24														
Lote 2	AMBULANCIA PARA TRANSPORTE DE PACIENTE CRITICO															
Ítem 1	Ambulancia Medicalizada, Tipo A	12														
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: <i>El Gobierno de la República de El Salvador</i>															
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: <i>Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública</i>															
IAL 4.3-4.4	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr															
	B. Contenido de los Documentos de Licitación															
IAL 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p style="text-align: center;">Atención: Licda. Isela de los Ángeles Mejía Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) Dirección: Calle Arce No. 827, San Salvador País: El Salvador, C.A. Teléfono: (503)-22057189 Dirección de correo electrónico: uaci@salud.gob.sv</p> <p>Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán igualmente publicadas en los</p>															

	<p>Portales: www.comprasal.gob.sv y www.salud.gob.sv</p> <p>Las solicitudes de aclaración deben de realizarse hasta el día ____ del mes ____ del año 2015.</p> <p>Toda enmienda referente con el DDL, se publicara en las páginas siguientes: http://www.comprasal.gob.sv y www.salud.gob.sv.</p>
	<p>C. Preparación de las Ofertas</p>
<p>IAL 10.1</p>	<p>El idioma en que se debe presentar la oferta es: Español</p>
<p>IAL 11.1 (c, d y g.)</p>	<p>Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos en copias simple con su oferta:</p> <p>(1) Para personas jurídicas nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma. b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere). c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio. e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso. h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad. i. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA. <p>(2) Para personas naturales nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado. b. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. c. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. d. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.

(3) Personas Jurídicas Extranjeras.

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal.
- d. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e. Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

(4) Personas Naturales Extranjeras.

- a. Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes
- b. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.

(5) ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO

Si dos o más personas jurídicas desean participar asociadas (Asociación en participación o Consorcio), deberán presentar la documentación detallada en el Numeral 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, de la Sección IV. Formularios de la Oferta del Documento de Licitación y deberá presentar:

- 1.- Copia certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Pública, donde conste dicha **Asociación en participación o Consorcio**.
- 2.- Las personas que formen parte de la **Asociación en participación o Consorcio**, deberá ser pactada expresamente por los otorgantes en la Escritura Pública de **Asociación en participación o Consorcio**.
- 3.- La **Asociación en participación o Consorcio**, en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública de la misma, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- 4.- Cuando dos o más personas decidan participar en **Asociación en participación o Consorcio**, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual.

(6) Copia de Estados financieros auditados de los años 2012, 2013 y 2014, por una firma de auditoría externa y/o un Contador Público Autorizado (CPA) y debidamente **depositados** en el CNR. En caso de una empresa extranjera deberá presentar su equivalente en su país de origen.

(7) **Documentar la experiencia en contratos** de equipos similares a los lotes ofertados, que demuestren la venta mediante copia de contratos, actas de recepción o facturas requeridos en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 4. Requisitos para Calificación posterior.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR:

El Licitante adjudicado, según sea el caso, deberá presentar fotocopia certificada por Notario de toda la documentación solicitada en el IAL 11.1 (c, d y g) previo a la firma del contrato.

Toda la documentación presentada, que sea emitida en el extranjero, y haya sido firmada por notario o funcionario público, deberá de cumplir con lo establecido en el Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil; o el Convenio de La Haya de 1961; referente al trámite Consular o su apostilla respectivamente. En cualquier caso deberán estar debidamente traducidos al idioma Español, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y otras Diligencias.

DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR:

APLICA SOLO PARA SOCIEDADES NACIONALES O INTERNACIONALES CON SUCURSALES ESTABLECIDAS EN EL PAIS Y LAS PERSONAS NATURALES:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación.
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación
4. Solvencia de Impuestos Municipales original de la Alcaldía Municipal del domicilio del proveedor, vigente a la fecha de contratación

Los proveedores nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL

	<p align="center"><u>DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PARTICIPANTES EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO</u></p> <p>Deberán presentar por cada Sociedad la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), vigente a la fecha de contratación 2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación 3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación 4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente, vigente a la fecha de contratación. <p>Los oferentes nacionales, aunque tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, IPSFA y UPISS, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.</p> <p>En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL</p>
IAL 13.1	No se consideran ofertas alternativas
IAL 14.5	La edición de Incoterms es: "Incoterms 2010"
IAL 14.6(b) (i) y (c) (iii)	El lugar de destino, es según matriz de distribución, numeral 6 de la Sección VI Lista de Requisitos.
IAL 14.6(a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)	"Destino final (el Sitio del Proyecto)": es según matriz de distribución, numeral 6 de la Sección VI Lista de Requisitos.
IAL 14.6 (b) (iii)	No aplica
IAL 14.7	Los precios cotizados por el Licitante "no serán" ajustables.
IAL 14.8	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100% de los ítems listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada ítem de un lote deberán corresponder por lo menos a un 100(%) por ciento de las cantidades especificadas de este ítem dentro de este lote.</p>
IAL 15.1	El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.

IAL 18.3	<p>El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es:</p> <table border="1" data-bbox="418 296 1377 611"> <thead> <tr> <th data-bbox="418 296 532 363">Lote No.</th> <th data-bbox="540 296 1260 363">Descripción</th> <th data-bbox="1268 296 1377 363">AÑOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="418 369 532 436">Lote 1</td> <td data-bbox="540 369 1260 436">AMBULANCIAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES CON SOPORTE BASICO</td> <td data-bbox="1268 369 1377 436"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 443 532 478">Ítem 1</td> <td data-bbox="540 443 1260 478">Ambulancia Medicalizada, Tipo B</td> <td data-bbox="1268 443 1377 478">5 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 485 532 552">Lote 2</td> <td data-bbox="540 485 1260 552">AMBULANCIA PARA TRANSPORTE DE PACIENTE CRITICO</td> <td data-bbox="1268 485 1377 552"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 558 532 594">Ítem 1</td> <td data-bbox="540 558 1260 594">Ambulancia Medicalizada, Tipo A</td> <td data-bbox="1268 558 1377 594">5 años</td> </tr> </tbody> </table> <p>El licitante deberá presentar Carta Compromiso de la existencia de repuestos y accesorios posterior a la venta.</p>	Lote No.	Descripción	AÑOS	Lote 1	AMBULANCIAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES CON SOPORTE BASICO		Ítem 1	Ambulancia Medicalizada, Tipo B	5 años	Lote 2	AMBULANCIA PARA TRANSPORTE DE PACIENTE CRITICO		Ítem 1	Ambulancia Medicalizada, Tipo A	5 años
Lote No.	Descripción	AÑOS														
Lote 1	AMBULANCIAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES CON SOPORTE BASICO															
Ítem 1	Ambulancia Medicalizada, Tipo B	5 años														
Lote 2	AMBULANCIA PARA TRANSPORTE DE PACIENTE CRITICO															
Ítem 1	Ambulancia Medicalizada, Tipo A	5 años														
IAL 19.1 (a)	<p>“Se requiere” la Autorización del Fabricante.</p>															
IAL 19.1 (b)	<p>“Se requieren” Servicios posteriores a la venta.</p>															
IAL 20.1	<p>El plazo de validez de la oferta será de 120 días.</p>															
IAL 21.1	<p>La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.</p>															
IAL 21.2	<p>NO APLICA</p>															
IAL 21.7	<p>Si el Licitante incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de 2 años.</p>															
IAL 22.1	<p>Además de la oferta original, el número de copias es: DOS (Una en físico y una en digital en formato Word o Excel)</p> <p>Si la copia en digital presenta error para abrirla, no será causal de descalificación del Licitante.</p>															
	<p style="text-align: center;">D. Presentación y Apertura de Ofertas</p>															
IAL 23.1	<p>Los Licitantes “no tendrán” la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.</p>															
IAL 23.1 (b)	<p>NO APLICA</p>															

IAL 23.2 (c)	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <table border="1" data-bbox="467 296 1406 831"> <tr> <td data-bbox="475 296 1398 699"> <p>SOBRES INTERIORES: FRENTE:</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE SALUD Atención: Licda. Isela de los Ángeles Mejía Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Licitación Pública Internacional Nº. FSSP-115-LPI-B “Compra de Ambulancias para Fortalecer el SEM y las UCSF, Cabezas de Micro Red” ORIGINAL</p> <p>NO ABRIR ANTES DE: ____ HORAS DEL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 699 1398 764"> <p>AL REVERSO</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 764 1398 831"> <p style="text-align: center;">IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR</p> </td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="467 898 1406 1434"> <tr> <td data-bbox="475 898 1398 1302"> <p>SOBRES INTERIORES: FRENTE:</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE SALUD Atención: Licda. Isela de los Ángeles Mejía Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Licitación Pública Internacional Nº. FSSP-115-LPI-B “Compra de Ambulancias para Fortalecer el SEM y las UCSF, Cabezas de Micro Red” COPIAS (2)</p> <p>NO ABRIR ANTES DE: ____ HORAS DEL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1302 1398 1367"> <p>AL REVERSO</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1367 1398 1434"> <p style="text-align: center;">IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR</p> </td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="467 1434 1406 2016"> <tr> <td data-bbox="475 1434 1398 1837"> <p>SOBRE EXTERIOR: FRENTE:</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE SALUD Atención: Licda. Isela de los Ángeles Mejía Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Licitación Pública Internacional Nº. FSSP-115-LPI-B “Compra de Ambulancias para Fortalecer el SEM y las UCSF, Cabezas de Micro Red” COPIAS (2)</p> <p>NO ABRIR ANTES DE: ____ HORAS DEL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1837 1398 1902"> <p>AL REVERSO</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1902 1398 2016"> <p style="text-align: center;">IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR</p> </td> </tr> </table>	<p>SOBRES INTERIORES: FRENTE:</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE SALUD Atención: Licda. Isela de los Ángeles Mejía Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Licitación Pública Internacional Nº. FSSP-115-LPI-B “Compra de Ambulancias para Fortalecer el SEM y las UCSF, Cabezas de Micro Red” ORIGINAL</p> <p>NO ABRIR ANTES DE: ____ HORAS DEL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____</p>	<p>AL REVERSO</p>	<p style="text-align: center;">IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR</p>	<p>SOBRES INTERIORES: FRENTE:</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE SALUD Atención: Licda. Isela de los Ángeles Mejía Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Licitación Pública Internacional Nº. FSSP-115-LPI-B “Compra de Ambulancias para Fortalecer el SEM y las UCSF, Cabezas de Micro Red” COPIAS (2)</p> <p>NO ABRIR ANTES DE: ____ HORAS DEL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____</p>	<p>AL REVERSO</p>	<p style="text-align: center;">IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR</p>	<p>SOBRE EXTERIOR: FRENTE:</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE SALUD Atención: Licda. Isela de los Ángeles Mejía Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Licitación Pública Internacional Nº. FSSP-115-LPI-B “Compra de Ambulancias para Fortalecer el SEM y las UCSF, Cabezas de Micro Red” COPIAS (2)</p> <p>NO ABRIR ANTES DE: ____ HORAS DEL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____</p>	<p>AL REVERSO</p>	<p style="text-align: center;">IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR</p>
<p>SOBRES INTERIORES: FRENTE:</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE SALUD Atención: Licda. Isela de los Ángeles Mejía Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Licitación Pública Internacional Nº. FSSP-115-LPI-B “Compra de Ambulancias para Fortalecer el SEM y las UCSF, Cabezas de Micro Red” ORIGINAL</p> <p>NO ABRIR ANTES DE: ____ HORAS DEL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____</p>										
<p>AL REVERSO</p>										
<p style="text-align: center;">IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR</p>										
<p>SOBRES INTERIORES: FRENTE:</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE SALUD Atención: Licda. Isela de los Ángeles Mejía Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Licitación Pública Internacional Nº. FSSP-115-LPI-B “Compra de Ambulancias para Fortalecer el SEM y las UCSF, Cabezas de Micro Red” COPIAS (2)</p> <p>NO ABRIR ANTES DE: ____ HORAS DEL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____</p>										
<p>AL REVERSO</p>										
<p style="text-align: center;">IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR</p>										
<p>SOBRE EXTERIOR: FRENTE:</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE SALUD Atención: Licda. Isela de los Ángeles Mejía Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Licitación Pública Internacional Nº. FSSP-115-LPI-B “Compra de Ambulancias para Fortalecer el SEM y las UCSF, Cabezas de Micro Red” COPIAS (2)</p> <p>NO ABRIR ANTES DE: ____ HORAS DEL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____</p>										
<p>AL REVERSO</p>										
<p style="text-align: center;">IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR</p>										

IAL 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Licda. Isela de los Ángeles Mejía Dirección: Calle Arce No. 827 Ciudad: San Salvador Código postal: 503 País: El Salvador</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: DIA ___ DEL MES DE _____ DEL AÑO ____</p> <p>Hora: _____</p>
IAL 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Calle Arce No. 827- Sala de Conferencia Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>País: El Salvador</p> <p>Fecha: DIA ___ DEL MES DE _____ DEL AÑO ____</p> <p>Hora: _____</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva de El Salvador.</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Quince (15) días calendarios antes de la fecha presentación de ofertas. En caso que el día 15 corresponda a un día feriado o fin de semana se tomara el siguiente día hábil.</p>
IAL 35.1	<p>La Preferencia Doméstica no será un factor de evaluación de la oferta.</p>
IAL 36.3(a)	<p>La evaluación se hará por Lotes completos. Los Licitantes podrán cotizar precios separados por Lotes.</p>
IAL 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Desviación en el plan de entregas: NO. (b) Desviación el plan de pagos: NO. (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO. (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo

	<p>ofrecido en la oferta: NO</p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO.</p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO</p>
IAL 36.6	Los Licitantes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes, los Lotes deben de ofertarse completos.
	F. Adjudicación del Contrato
IAL 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: quince por ciento (15%)</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: quince por ciento (15%)</p>

Índice

	<u>Pág.</u>
1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1) (No Aplica).....	38
2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d)) (No Aplica).....	38
3. Contratos Múltiples (IAL 36.6).....	38
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2).....	38

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1)- No aplica

2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d)- No aplica

3. Contratos Múltiples (IAL 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los ítems por lote y de cantidades por ítem que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAL.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote.

No se aceptaran descuentos por la adjudicación de más de un lote.

4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

- (a) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1. Índices financieros

Se evaluará los datos de los Estados Financieros requeridos en la IAL 11.1 numeral (6) de la siguiente manera: Para determinar el índice a evaluar, será el promedio de los 3 años de los estados financieros antes relacionados.

- Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).
- Índice de endeudamiento: menor a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total)
- Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100)

Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Licitante, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.

En caso de la Asociación en Participación o Consorcio el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la Asociación en Participación o Consorcio. El cual será obligatorio su cumplimiento.

2. Venta neta promedio mínima anual durante los 3 ejercicios fiscales requeridos en la IAL 11.1

Para el Lote 1: US\$ 3, 912,000.00

Para el Lote 2: US\$ 2, 400,000.00

En caso de adjudicación de los dos lotes al mismo Licitante, éste deberá cumplir como mínimo con la sumatoria de lo requerido para cada uno de dichos lotes.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Para lote 1: haber provisto una cantidad mínima de 15 bienes de características similares a los requeridos en los últimos 10 años, para este lote.

Para lote 2: haber provisto una cantidad mínima de 20 bienes de características similares a los requeridos en los últimos 10 años, para este lote.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el licitante deberá presentar copia de contrato, factura y Acta de Recepción de los bienes u otro documento equivalente en el país de origen del licitante, debidamente firmado por el representante legal de la empresa.

Sección IV. Formularios de la Oferta**Índice de Formularios**

Formulario de Información del Licitante.....	41
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio.....	42
Formulario de la Oferta.....	43
Formulario de la Lista de Precios.....	45
Lista de Precios: Bienes fabricados Fuera del País del Comprador.....	46
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador Previamente Importados.....	47
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador.....	48
Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos.....	49
Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	50
Autorización del Fabricante.....	52

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indicar el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante [indicar el nombre jurídico del Licitante]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio [indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: [indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de El indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.

Formulario de la Oferta

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No. : [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

A: [nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) Los Precios de nuestra oferta son los siguientes:

Para el Lote 1: (bienes más servicios conexos). El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ [indicar el precio total de la oferta para cada lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

Para el Lote 2: (bienes más servicios conexos) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ [indicar el precio total de la oferta para cada lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; corresponde a la sumatoria de ambos lotes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: _____ [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: _____ [detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ [indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]
 En calidad de _____ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Formularios de Listas de Precios

*El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.*

Los licitantes deberán ofertar los bienes en precio CIP (lugar de destino convenido en el país del comprador) de conformidad a lo establecido en la sección I (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES) IAL 14. (PRECIO DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS) y sección II (DATOS DE LA LICITACION) Clausula 14.5. (La edición de Incoterms 2010).

Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la sección IV. Formularios de la oferta. Donde el licitante deberá llenar todo lo requerido en la lista de precios de conformidad al formato que utilice para la presentación de su oferta (Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador a ser importados o Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador previamente importados o Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador) sin dejar ninguna columna sin llenar y respetando exclusivamente lo que se solicita en cada una de ellas, tal cual lo detalla el formulario en las Bases de Licitación en la sección antes indicada.

Tomar en cuenta que el precio de los servicios conexos debe de cotizarse de conformidad a la IAL 14.6 (d) (i), detallado en el formulario “Precio y Cronograma de Cumplimiento Servicios Conexos”, de la Sección IV: “Formularios de la Oferta”. Además dicho valor deberá estar reflejado en el monto total de la oferta del literal C del Formulario de la Oferta.

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

Monedas de acuerdo con la Subláusula 15 de las IAL							Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP [<i>indicar lugar de destino convenido</i>] de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por Artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL	Precio Total Por Artículo (Col. 7 + 8)
<i>Lote No. 1</i>	<i>[Completar con la descripción de los Lotes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
Precio Total								

Nombre del Licitante [*indicar el nombre completo del Licitante*] Firma del Licitante [*firma de la persona que firma la oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]

Nota: Los trámites de importación de los bienes en la aduana del comprador estará a cargo del Proveedor, y todos los gastos e impuestos que se generen serán reembolsados al proveedor de conformidad a lo establecido en el Documento de Licitación. (Clausula CGC 16.1)

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados											
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL										Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con IAL 14.6 (c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (c)(iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[Completar con la descripción de los Lotes]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar el precio total por artículo]</i>
Precio Total de la Oferta											

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador									
país del Comprador _____					Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15			Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario EXW de Cada Artículo	Precio Total EXW por Cada Artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por Artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[Completar con la descripción de los Lotes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total									

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos

[Los licitantes deberán completar sólo los servicios conexos correspondiente al lote/s ofertado/s. Las filas restantes deberán eliminarse]

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
	LOTE 1 AMBULANCIAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES CON SOPORTE BASICO					
<i>1</i>	Servicio de capacitación para los vehículos del Ítem 1, Motorista, 4 Grupos y 3 turnos por Grupo.					
<i>2</i>	Servicio de capacitación para los equipos del Ítem 1, Personal Médico, 4 grupos y 3 turnos por grupo					
<i>3</i>	Servicio de capacitación para los equipos del Ítem 1, Personal de Mantenimiento Biomédico, 4 grupos y 2 turnos por grupo					
<i>4</i>	Mantenimiento para los vehículos del Ítem 1					
<i>5</i>	Mantenimiento para los equipos del Ítem 1					
	Precio total Servicios Conexos para el Lote 1					

	<i>LOTE 2 AMBULANCIA PARA TRANSPORTE DE PACIENTE CRITICO</i>					
<i>1</i>	Servicio de capacitación para los vehículos del Ítem 1, Motorista, 1 Grupo y 3 turnos por Grupo.					
<i>2</i>	Servicio de capacitación para los equipos del Ítem 1, Personal Médico, 1 grupo y 3 turnos por grupo					
<i>3</i>	Servicio de capacitación para los equipos del Ítem 1, Personal de Mantenimiento Biomédico, 1 grupo y 2 turnos por grupo					
<i>4</i>	Mantenimiento para los vehículos del Ítem 1					
<i>5</i>	Mantenimiento para los equipos del Ítem 1					
	Precio total Servicios Conexos para el Lote 2					
						Precio Total de la Oferta

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *dos años* contados a partir de fecha de apertura de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fecha el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____ de ____ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo Enero de 2011, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

- (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

Ninguno

- (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

Ninguno.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	56
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	57
4. Planos o Diseños	97

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

El Licitante completará la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Licitante".

N° de Lote No.	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i>)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante [a ser proporcionada por el licitante]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de entrega]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
1	AMBULANCIAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES CON SOPORTE BASICO	24	Unidad	Según numeral 6, Matriz de distribución	30 días	180 días	
2	AMBULANCIAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE CRITICO	12	Unidad	Según numeral 6. Matriz de distribución	30 días	180 días	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
LOTE 1					
ITEM 1	Servicio de capacitación para los vehículos del Ítem 1, Motorista, 4 Grupos y 3 turnos por Grupo.	12	Jornada de 6 horas, total 72 horas	Según Matriz de capacitaciones	No mayor a 30 días posterior a la entrega de los bienes
ITEM 1	Servicio de capacitación para los equipos del Ítem 1, Personal Médico, 4 grupos y 3 turnos por grupo	12	Jornada de 8 horas, total 96 horas	Según Matriz de capacitaciones	No mayor a 30 días posterior a la entrega de los bienes
ITEM 1	Servicio de capacitación para los equipos del Ítem 1, Personal de Mantenimiento Biomédico, 4 grupos y 2 turnos por grupo	8	Jornada de 8 horas, total 64 horas	Según Matriz de capacitaciones	No mayor a 30 días posterior a la entrega de los bienes
ITEM 1	Mantenimiento para los vehículos del Ítem 1	480	Rutinas de mantenimiento preventivo cada 5,000 Kilómetros.	Según Programa de mantenimiento establecida por el fabricante y aprobado por las Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue	Dentro del periodo de los 100,000 Kms de la Garantía.
ITEM 1	Mantenimiento para los equipos del Ítem 1	288	3 rutinas de mantenimiento cada cuatro meses, para los siguientes equipos : <ul style="list-style-type: none"> • DESFIBRILADOR DEA • ASPIRADOR • BOMBA DE INFUSION • MONITOR DE TRANSPORTE 	Según Programa de mantenimiento establecida por el fabricante y aprobado por las Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue	Dentro del periodo de la garantía de buen servicio
LOTE 2					
ITEM 1	Servicio de capacitación para los vehículos del Ítem 1, Motorista, 1 Grupo y 3 turnos por Grupo.	3	Jornada de 6 horas, total 18 horas	Según Matriz de capacitaciones	No mayor a 30 días posterior a la entrega de los bienes
ITEM 1	Servicio de capacitación para los equipos del Ítem 1, Personal Médico, 1 grupo y 3 turnos por grupo	5	Jornada de 8 horas, total 40 horas	Según Matriz de capacitaciones	No mayor a 30 días posterior a la entrega de los bienes
	Servicio de capacitación para los equipos del Ítem 1, Personal de Mantenimiento Biomédico, 1 grupo y 2 turnos por grupo	4	Jornada de 7 horas, total 28 horas	Según Matriz de capacitaciones	No mayor a 30 días posterior a la entrega de los bienes
ITEM 1	Mantenimiento para los vehículos del Ítem 1	240	Rutinas de mantenimiento preventivo cada 5,000 Kilómetros.	Según Programa de mantenimiento establecida por el fabricante y aprobado por las Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue	Dentro del periodo de los 100,000 Kms de la Garantía.
ITEM 1	Mantenimiento para los equipos del Ítem 1	180	3 rutinas de mantenimiento cada cuatro meses para los siguientes equipos: <ul style="list-style-type: none"> • ASPIRADOR • BOMBA DE INFUSION • MONITOR DE TRANSPORTE • VENTILADOR DE TRANSPORTE • MONITOR-DESFIBRILADOR 	Según Programa de mantenimiento establecida por el fabricante y aprobado por las Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue	Dentro del periodo de la garantía de buen servicio

3. Especificaciones Técnicas

Requerimientos Generales:

1. Los bienes deberán cumplir al menos con las siguientes especificaciones técnicas, normas y constituyen los puntos de referencia contra las cuales el comprador verificará y evaluará el cumplimiento técnico de las ofertas.
2. Para cada ítem, se detallan las características de las especificaciones técnicas requeridas, cada una tiene asignado un número de referencia, el proveedor deberá incluir en su oferta una tabla detallando cada una de las características de los equipos que ofrece haciendo relación al número de referencia.
3. Cada lote deberá incluir:
 - a. Para el vehículo: manual del conductor, esquema simplificado del circuito eléctrico adicionado. Todos los manuales impresos y en digital en idioma español preferiblemente.
 - b. Para los equipos: manual de operación, manual de mantenimiento, manual de reparación, manual de partes, esquema del sistema de gases. Todos los manuales impresos y en digital en idioma español preferiblemente.
4. Todos los equipos de cada ítem deben ser totalmente nuevos.
5. El proveedor deberá adjuntar para cada bien ofertado, certificado de no discontinuación de la línea (asociado a obsolescencia).

LOTE 1. AMBULANCIAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES CON SOPORTE BASICO

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	60101027	AMBULANCIA MEDICALIZADA, TIPO B	24

ESPECIFICACIONES TECNICAS

<p>Descripción General</p>	<p>Ambulancia de soporte básico o TIPO B. La ambulancia debe ser un vehículo automotor destinado al transporte de pacientes que requiera cuidados básicos durante su traslado. Esta unidad proporcionará atención médica inter-hospitalaria.</p>
<p>Especificaciones Técnicas</p>	<p>1. Cabina de conducción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Un asiento individual para el conductor y doble para los acompañantes. 1.2. Reposacabezas en los asientos de conductor y acompañantes. 1.3. Cinturones de seguridad automáticos de tres puntos para todos los ocupantes. 1.4. Equipado con sistemas de bolsa de aire tanto para el conductor como para los acompañantes. 1.5. Comunicación con la cabina sanitaria mediante pasadizo o puerta corrediza con vidrio, amplia y que facilite la visión desde la cabina de conducción. Si es puerta corrediza las dimensiones deberán ser entre 1300-1400mm x 450-460mm y del vidrio: 350mm x 350mm o ventana con vidrio corredizo de 350mm x 350mm. 1.6. Luz interior orientable. 1.7. Equipo de aire acondicionado con doble evaporador: uno en cabina de conducción y otro en compartimiento sanitario de accionamiento independiente. 1.8. El evaporador de cabina con una capacidad mínima de 12,000 BTU y el de la cabina sanitaria de 24,000 BTU. 1.9. Los controles de flujo de aire y temperatura deben ser independientes y ubicados en los tableros de control centralizados. <p>2. Cabina sanitaria (habitáculo)</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Aislamiento termo acústico por medio de poliuretano inyectado expandido, retardante al fuego de 100mm/min 2.2. Revestimiento interior de techo, laterales, rincones y pasa

	<p>ruedas por medio de Plástico Reforzado de Fibra de Vidrio o PRFV de 4mm retardante al fuego de 100mm/min.</p> <p>2.3. El piso debe ser cubierto de PRFV o PVC , tipo linóleo con las siguientes características:</p> <p>2.3.1. Espesor mínimo de dos milímetros.</p> <p>2.3.2. Acabado quirúrgico de alto tránsito.</p> <p>2.3.3. Antideslizante.</p> <p>2.3.4. Fijado por medio de retenes perimetrales sellados.</p> <p>2.4. Extractor de aire de techo.</p> <p>3. Mobiliario y asientos</p> <p>3.1. Debe llevar tres asientos plegables en el lateral derecho con respaldo y un asiento individual plegable en la cabecera del paciente con cinturones de seguridad abdominales (según normativa).</p> <p>3.2. Armarios fabricados en plywood (triplay), plástico ABS u otro material equivalente para colocar o guardar equipos, instrumental e insumos, así como una pequeña superficie o tablero para preparación de material.</p> <p>3.3. Compartimiento sanitario ubicado sobre lateral izquierdo incluye mueble con al menos seis estantes de medidas aproximadas de 30cm de alto x 40cm de largo con puertas de acrílico deslizantes y espacio en la parte posterior para tabla de inmovilización.</p> <p>3.4. El mueble debe extenderse de piso a techo con una longitud no inferior a 1700mm</p> <p>3.5. Espacio en mueble con sujetadores tipo velcro para tabla de inmovilización y accesorios.</p> <p>3.6. Dos recipientes de residuos descartables ubicados al frente, al lado derecho ó dentro de mueble con cajón basculante e identificación del tipo de residuo (patogénico y no patogénico).</p> <p>3.7. En el techo llevará un pasamano fabricado en acero inoxidable con diámetro de 1 ½”, en el que se pueda acoplar soporte para porta suero, ubicado de preferencia al lado centro-izquierdo de la cabina sanitaria.</p> <p>3.8. Deberá contener mueble de 60cm x 60cm x 30cm (largo x alto x ancho) para armario con llave con al menos: 16 cajones de 10cm x 7.5cm (dos filas de 8 cajones) 8 cajones de 15cm x 5cm (dos filas de 4 cajones)</p>
--	--

	<p>4 cajones de 15cm x 10cm (una fila) 2 cajones de 30cm x 10 cm (una fila) Todas las medidas son aproximadas.</p> <p>3.9. Deberá incluirse dos rieles de soporte para equipamiento médico tales como: desfibrilador, bomba de infusión, etc., fabricados en acero inoxidable ubicados en lado izquierdo.</p> <p>4. Equipamiento médico en maletín/contenedor: Los maletines o contenedores estarán anclados en la ambulancia de forma segura, siendo capaces de soportar fuerzas de 10G en cualquier dirección de desplazamiento.</p> <p>4.1. Un (1) maletín/contenedor médico para atención pediátrica/neonatal:</p> <p>4.1.1. Construida en material de alta resistencia y fácil limpieza, con costuras y cremallera reforzadas y asas acolchadas.</p> <p>4.1.2. Estará dotada de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un estetoscopio con doble campana Neonatal/Pediátrica.• Un tensiómetro de mano tipo esfigmomanómetro con cuatro brazaletes con tallas: S, M, L y XL.• Tres bolsas auto inflables con modelo para neonatal, lactante y escolar (una de cada una) con bolsa reservorio y válvula de autorregulación• Dos mascarillas faciales para conexión a bolsa auto inflable para recién nacidos, lactantes y otras edades pediátricas una de tamaño 00 y una 0A.• Un laringoscopio con mango de acero inoxidable pediátrico de lámpara halógena y palas rectas (Miller y Jackson) de fibra óptica (números 00, 0, 1, 2 y 3). Incluir batería recargable y cargador a 12 VCC. <p>4.2. Un (1) maletín/contenedor médico de ventilación de adultos:</p> <p>4.2.1. Construida en material de alta resistencia y fácil limpieza, con costuras y cremallera, reforzadas y asas acolchadas.</p> <p>4.2.2. Estará dotada de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un laringoscopio de mango de acero inoxidable con lámpara tecnología LED (alimentado con baterías LR14 (C) o AA) y palas curvas (Macintosh) de fibra óptica de
--	---

	<p>los tamaños 2, 3, 4 y 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un aparato de ventilación manual tipo bolsa auto inflable dotado de válvula de admisión de oxígeno con regulación constante de sobrepresión. Deberá también ir provisto de una bolsa reservorio para la administración de oxígeno al 100%. La unidad será compresible e indeformable. Contará con un sistema de válvulas espiratorias unidireccionales que permita el acoplamiento de válvulas PEEP. • Tres máscaras transparentes de los tamaños N°: 2, 4 y 5, con borde de goma inflable, reutilizables y esterilizables con recubrimiento contra empañamiento • Monitor para oximetría de pulso portátil (Monitor medidor de la saturación transcutánea de oxígeno y de la frecuencia de pulso), con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ○ Pantalla tipo LCD ó LED o tecnología mejorada ○ Medición de SPO2 dentro de un rango entre 1 al 100%, veracidad \pm 3% o menor ○ Rango de medición de la frecuencia del pulso: 30 a 240 ppm, veracidad \pm3 ppm o menor ○ Alarmas : baja batería, falla del sensor ○ Alimentación mediante baterías AA ó AAA recargables. ○ Incluir cargador a 12VCC. ○ Dos sondas reutilizables, una de adulto digital y una pediátrica de brazalete, incluir bolsa de transporte. • Sistema de intubación alternativo en caso de vía aérea difícil con dispositivos para edad pediátrica y adulta (máscara Laríngea) <p>4.3. Equipo de aspiración</p> <p>4.3.1. Aspirador portátil con batería recargable y bolsa de transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con posibilidad de alcanzar una presión de aspiración entre seiscientos cincuenta y ochocientos (650 y 800) milímetros de mercurio. • Flujo de aire mínimo de veinte (20) litros/minuto. • Estas condiciones de aspiración deben presentarse a los cuatro segundos de conexión del tubo aspirador en el
--	---

	<p>sistema y mantenerse constante durante el movimiento del vehículo con independencia de aceleraciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• El reservorio será irrompible, transparente y con capacidad entre seiscientos (600) a mil (1000) centímetros cúbicos.• El sistema debe estar dotado de válvula anti retorno.• Incluir filtro HEPA• Debe funcionar con la batería descargada, conectado a la red eléctrica de la ambulancia. <p>4.4. Equipos de soporte cardiocirculatorio (DEA) con características:</p> <p>4.4.1. El equipo debe analizar en forma automática la condición del paciente determinando si se requiere desfibrilación. (FV o TV)</p> <p>4.4.2. Sistema que active automáticamente la carga a utilizar entre 8 a 15 segundos.</p> <p>4.4.3. Indicaciones al operador para que oprima el botón de descarga (semiautomático) para liberar la energía acumulada.</p> <p>4.4.4. Por medio de instrucciones visuales y auditivas (en español preferentemente) que guie al usuario en el procedimiento.</p> <p>4.4.5. Voz nítida y clara e indicadores de alta luminosidad</p> <p>4.4.6. Administración de información: documentación del evento por medio de memoria interna.</p> <p>4.4.7. Puerto de comunicación para conexión a PC.</p> <p>4.4.8. Indicador de estado para autodiagnóstico diario, semanal y mensual, garantizando su óptimo estado para uso</p> <p>4.4.9. Funcionamiento con batería de 12VCC desechable o de larga duración, con duración mínima de 24 meses en estado de espera.</p> <p>4.4.10. Que pueda operar a 120VCA, 1 Fase, 60 Hz</p> <p>4.4.11. Especificaciones físicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Medidas dentro de los siguientes rangos: 210 a 250 x 175 a 180 x 70 a 75 mm• Portátil, de bajo peso, idealmente de 1.5 a 2.5 kg. <p>4.5. Bomba de Infusión:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bomba de uno hasta tres canales en sistema modular o integrado.
--	---

- Operación volumétrica.
- Modo de funcionamiento continuo.
- Rango de flujo 1 a 999 ml/h o mejor rango
- Resolución mecánica menor a 1 ml/h.
- Rango o límite de volumen por infundir de 1 a 9999 ml
- Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h como máximo.
- Con sistema de seguridad de aire en la línea.
- Con protección para desfibrilador
- Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, sangre, alimentación, etc.).
- Con manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación).
- Con protección contra libre flujo.
- Con sistema de auto-diagnóstico.
- Con un peso máximo de 6 Kg por canal.
- Con soporte para porta suero y riel de ambulancia
- Con sistema de alarmas e indicadores para:
 - Detección de aire en la línea,
 - Detección de línea ocluida,
 - Infusión completa,
 - Puerta abierta,
 - Mal función del circuito,
 - Equipo desconectado,
 - Batería baja.
 - Con alarma audible que permita:
 - Control de volumen.
 - Silencio momentáneo,
 - Diferenciar alarmas de alertas.
 - Batería con duración de 2.5 horas mínimo a un caudal de 125 ml/h.
 - Software e indicaciones del panel de control en español.
 - Exactitud mínima del 5%.
 - Voltaje de alimentación 12 VCC y 120VCA, 1 fase, 60 Hz

4.6. Monitor de transporte

Monitor de signos vitales Integrado, para registrar en pantalla las curvas y valores numéricos de: Electrocardiograma, presión no invasiva, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria,

temperatura, oximetría de pulso.

Con las siguientes características:

- 4.6.1. Uso para adulto, pediátrico y neonatal.
- 4.6.2. Pantalla policromática tecnología LCD de matriz activa o pantalla táctil o tecnología mejorada.
- 4.6.3. Protección contra descarga de desfibrilador.
- 4.6.4. Detección de marcapaso.
- 4.6.5. Tamaño de Pantalla de 10 pulgadas como mínimo, resolución 640 x 480 pixeles como mínimo
- 4.6.6. Todas las funciones deben ser seleccionadas mediante teclas, perilla selectora o pantalla táctil en el gabinete del monitor.
- 4.6.7. Teclado, menús y mensajes en pantalla deben ser en español preferentemente.
- 4.6.8. Con diseño que permita al equipo ser utilizado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
- 4.6.9. Despliegue de curvas fisiológicas:
 - Al menos 3 curvas simultaneas.
 - Electrocardiograma en tres derivaciones, como mínimo, seleccionables por el usuario.
 - Pletismografía.
 - Respiración.
- 4.6.10. Despliegue numérico de:
 - Frecuencia cardíaca.
 - Frecuencia respiratoria
 - Saturación de oxígeno.
 - Presión no invasiva: sistólica, diastólica y media.
 - Temperatura.
- 4.6.11. Frecuencia cardiaca con rango de 30 a 300 BPM o más amplio y despliegue de su curva.
- 4.6.12. Oximetría de pulso (SPO2) con grafica de onda pletismográfica y valor numérico en pantalla. Con rango de 0 a 99% o más amplio, exactitud de $\pm 3\%$ o menor.
- 4.6.13. Frecuencia respiratoria con rango de 5 a 100 respiraciones por minuto, alarma de apnea.
- 4.6.14. Presión no-invasiva en modo manual y automático a diferentes intervalos de tiempo, método oscilométrico, con rango de 0-300 mmHg o más amplio y precisión de medida de ± 3 mmHg o menor.
- 4.6.15. Temperatura en al menos un canal, con rango de 15°C a

	<p>42°C o más amplio y precisión de medida de 0.2°C o menor.</p> <p>4.6.16. Registrador o impresor por arreglo térmico de dos canales como mínimo.</p> <p>4.6.17. Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.</p> <p>4.6.18. Alarmas audibles y visuales de todos los parámetros monitorizados con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica), temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea.</p> <p>4.6.19. Debe identificar como mínimo tres niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas.</p> <p>4.6.20. Con silenciador de alarmas.</p> <p>4.6.21. Soporte para camilla y para riel de ambulancia.</p> <p>4.6.22. Detección de arritmias básicas</p> <p>4.6.23. Con conector para ambulancia a 12VCC y adaptador a 120VCA, 1 fase, 60 Hz.</p> <p>4.6.24. Batería de ion de litio que proporcione al menos 4 horas de carga.</p> <p>4.6.25. Accesorios a incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos sensores tipo dedal, reusable para oximetría de pulso. • Dos sensores reusables tipo brazalete para oximetría de pulso en lactante y neonatos. • Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie) • Un cable de paciente para ECG de al menos tres terminales. • Tres brazaletes reusables (uno adulto, uno pediátrico y uno neonatal) para medición de presión no invasiva. • Una manguera de conexión para brazalete. • 250 electrodos de ECG • 5 rollos de papel para registrador térmico. • 2 cables de alimentación para ambulancia. <p>5. Equipamiento médico complementario</p> <p>5.1. Al menos dos (2) ganchos dobles e independientes para sujeción de soluciones parenterales en el techo.</p>
--	--

	<p>5.2. Dos flujómetros que permitan la conexión de humidificadores estériles desechables, como mínimo, que permitan un flujo de oxígeno de hasta quince litros por minuto. Una salida se debe encontrar en el techo de la cabina y la otra en la pared lateral izquierda.</p> <p>5.3. Camilla de transporte de pacientes construida en aluminio de alta resistencia, medidas de 1900-2000mm de largo x 600-700mm de ancho, plegable, de lecho rígido, respaldo ortopédico, con trabas liberables al introducirla en la ambulancia. Contará con barandas laterales plegables y cinturones de seguridad de traba rápida. Provista de cuatro (4) ruedas de goma aisladas con frenos, colchoneta de goma espuma revestida en cuerina plástica reforzada sin costuras, lavable y varilla telescópica para suero. Debe soportar 150 kilos (330 Lb).</p> <p>5.4. Una tabla larga de inmovilización: Translúcida a los Rayos X de 1800-1900mm de largo x 400-500mm de ancho x 18-20mm de espesor, con inmovilizadores laterales de cabeza de material plástico desmontable y lavable, con dos (2) correas en los inmovilizadores laterales y 4 (cuatro) juegos de cinturones de velcro para sujeción del cuerpo del paciente (hombros, cadera, rodillas y tobillos). Fabricada en plástico ABS o polietileno con asideras en el perímetro.</p> <p>5.5. Dos juegos de férulas para miembros inferiores y dos juegos de férulas para miembros superiores de inmovilización por vacío de puntas redondeadas y superficie de PVC de fácil limpieza y reparación. Deberá ir acompañado de una bomba manual de vacío y material de conexión compatible con la válvula de las férulas de vacío.</p> <p>5.6. Collares cervicales del tipo PHILADELPIA. Incluir 3 tamaños para adulto y tres pediátrico (seis unidades en total).</p>
<p>Características Mecánicas. Sistema Motriz</p>	<p>1. Motor:</p> <p>1.1. De uno o doble rodaje.</p> <p>1.2. Transmisión manual de 5 o 6 velocidades hacia adelante y retroceso o transmisión automática.</p> <p>1.3. Transmisión 4X2</p> <p>1.4. Motor de 4 tiempos</p> <p>1.5. Combustible diésel o gasolina, utilizado en El Salvador.</p>

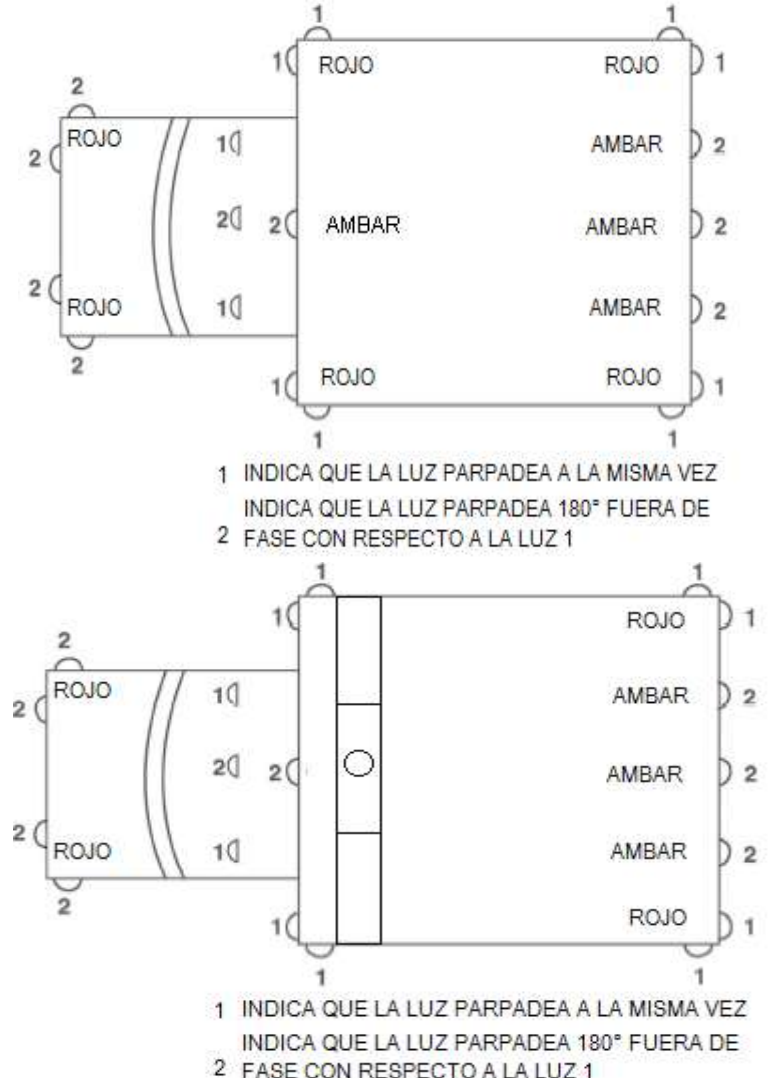
	<p>1.6. De 4 a 6 cilindros</p> <p>1.7. Cilindrada de 2000 cc a 4000 cc</p> <p>1.8. Con turbocompresor.</p> <p>1.9. Doble alternador o alternador tipo pesado.</p> <p>1.10. Sistema tropicalizado.</p> <p>1.11. Capacidad del tanque no menor a 70 litros.</p> <p>2. Suspensión:</p> <p>2.1. Delantera : Independiente con resorte y amortiguador</p> <p>2.2. Trasera: Resortes helicoidales con amortiguador o ballestas longitudinales con amortiguadores.</p> <p>3. Frenos.</p> <p>3.1. Delanteros: discos ventilados.</p> <p>3.2. Traseros: Tambor o discos ventilados</p> <p>4. Dirección: Asistida</p> <p>5. Llantas:</p> <p>5.1. Rin: Acero.</p> <p>5.2. Neumático: de fábrica de acuerdo a la capacidad de carga.</p>
<p>Características Mecánicas. Equipamiento del Vehículo</p>	<p>1. Dos extintores de incendios de polvo ABC que aporte una carga mínima total de 6Kg cada uno.</p> <p>2. Ruedas de repuesto de acuerdo a los tipos de llanta del vehículo.</p> <p>3. Herramientas para la atención mecánica del vehículo en ruta y llave fija para la renovación de las botellas de oxígeno.</p> <p>4. Dos señales triangulares de peligro.</p> <p>5. Estribo para acceso por portón lateral y trasero.</p> <p>6. Linterna potente y recargable, que dispondrá de los accesorios necesarios para la señalización, amarilla o naranja, de alta visibilidad.</p> <p>7. Disponibilidad de sistemas de sujeción o dispositivos de retención infantil homologados al efecto para el traslado de pacientes menores de doce años.</p> <p>8. Tercera luz de freno.</p> <p>9. Cierre eléctrico de puertas con interruptor centralizado.</p> <p>10. Espejos retrovisores en ambas puertas laterales.</p> <p>11. Levanta cristales eléctricos en puertas delanteras.</p> <p>12. Medidor de velocidad preferiblemente en Km/h</p> <p>13. Cable para pasa corriente de 3000 mm-3500 mm de longitud</p> <p>14. Compresor portátil, para trabajo pesado de anillos de grafito o teflón, para inflar neumáticos con indicador de presión de 0 a 100 psi, con conexión a 12VCC de ambulancia.</p>

<p>Características Mecánicas. Gases Médicos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las conexiones de gases deberán ser con elementos normalizados, utilizados en El Salvador. 2. Dos cilindros de oxígeno, de color verde, de 110 pie cúbicos de capacidad con su respectivo manómetro. Norma CGA 540.u otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual 3. Soporte doble para cilindros de oxígeno, con base, abrazadera y horquilla en parte superior. 4. Central de oxígeno, compuesta por aspirador de secreciones, humidificador de oxígeno y Flujómetro. 5. Un cilindro de oxígeno, de 23 pie cúbicos, color verde, portátil, de aluminio, provisto de un manómetro con válvula reductora, indicador de caudal, indicador de presión, manguera reductora de caudal, debe estar instalado en un soporte amurado a la carrocería del vehículo que posea base y abrazadera con sistema de sujeción que posibilite un retiro rápido, ya sea para su uso o recambio. Con válvula tipo poste o yugo, norma CGA 870 u otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual 6. Provisión de una salida secundaria de oxígeno, con acople rápido próxima al asiento triple.
<p>Características Mecánicas. Construcción de la Cabina sanitaria</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vehículo ambulancia tipo furgón integral metálico o furgón independiente. 2. Puerta en el lateral derecho de la cabina sanitaria, deslizante o con apertura mínima de 180°, con peldaños retráctiles, resistentes y antideslizantes que favorezcan un adecuado acceso y con doble agarre de subida para ambas manos. 3. Vidrios de todas las puertas cubiertos con elemento polarizado con el objeto de reducir la visión desde el exterior hacia el interior. 4. Puerta trasera de una o doble hoja, con apertura lateral mínima de 180° que deje libre la totalidad del ancho y alto de la cabina sanitaria. 5. Todas las puertas del vehículo dispondrán de sistema de apertura y cierre desde el exterior e interior. 6. En la cabina del conductor existirá un indicador de puertas abiertas. 7. Acabado final en color blanco con franja de color (ver

	<p>señalética).</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Chapas de doble acción. 9. Dispositivo para sujetar camilla al piso de la ambulancia. 10. Ventanas sobre marco de aluminio con vidrio. 11. Dimensiones internas de la cabina o habitáculo sanitario: Largo: 3200-4500 mm (126" – 177") Ancho: 1700-2500 mm (67" – 98") Alto: 1700-2000 mm (67" – 78") 12. Debe permitir al personal trabajar de pie confortablemente.
<p>Características Eléctricas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La instalación eléctrica no debe compartir espacio con la de gases medicinales ni atravesar sus conductos. 2. Provisión de una segunda batería con capacidad similar a la original de la unidad 3. Circuitos eléctricos con central eléctrica independiente a la de la unidad y totalmente identificados. 4. Cada circuito deberá tener su propia protección. 5. Instalación de cuatro tomas de 12 VCC, uno de ellos para incubadora 6. Todos los equipos deben poderse conectar a 12 VCC dentro de la ambulancia y a 120 VCA, 1 Fase, 60Hz. 7. Toma de corriente a 120 VCA con brida de entrada de acuerdo con NEMA 5-15, con cubierta asegurada por medio de resorte adecuada para lugares húmedos, se instalará en el lado del conductor de la ambulancia en las proximidades de la puerta del conductor. La conexión deberá etiquetarse de forma permanente con la siguiente información: “Esta conexión es 120VCA, 60 Hz, 15 amperios”. Este receptáculo deberá energizar el circuito de corriente alterna interna del vehículo desde una fuente de alimentación externa (red pública). El circuito de alimentación de la red estacionaria hacia el suministro de 120 VCA de la ambulancia debe incorporar la protección de falla a tierra. Un cable de extensión resistente a la intemperie, con cuerpo conector de 15 amperios adecuado conforme a NEMA 5-15 también será proporcionado. 8. Tomas de corriente internos en cantidad suficiente en función de los equipos instalados más 2 de 120 VCA, 1 fase, 60 Hz. 9. Tomas de corriente de diferentes tensiones no deberán ser intercambiables. 10. Iluminación interior por medio de plafones tipo LED y luces

	<p>direccionales.</p> <p>11. Faro interior para iluminación de camilla en sector trasero.</p> <p>12. Señalización / iluminación exterior:</p> <p>12.1. Barra de luz o barra señalizadora:</p> <p>12.1.1. Con perfil aerodinámico,</p> <p>12.1.2. Con altura de la barra entre 80mm-200mm.</p> <p>12.1.3. Transparente.</p> <p>12.1.4. Con sistema de luces LED, rotativos, color rojo y ámbar.</p> <p>12.1.5. Sirena electrónica de mínimo 75w de potencia.</p> <p>12.1.6. Tonos diferenciados, simples y dobles mix-polifónicos.</p> <p>12.1.7. Con comando remoto y megáfono con micrófono de palma.</p> <p>12.1.8. De aluminio anodizado.</p> <p>12.1.9. Cúpulas construidas en policarbonato con tratamiento UV.</p> <p>12.2. Doce luces perimetrales exteriores, con sistema de destello por medio de lámparas LED. , ocho de color rojo y cuatro de color ámbar, base proyector y lente construido en policarbonato inyectado.</p> <p>12.3. Alarma audible de retroceso.</p> <p>12.4. Alarma electrónica antirrobo: con señal sonora, destello de luces y corte de alimentación de combustible o encendido de motor, brindando protección ante:</p> <p>12.4.1. Apertura de puertas laterales de cabina de conducción.</p> <p>12.4.2. Apertura de portón lateral.</p> <p>12.4.3. Apertura de portón trasero.</p> <p>12.4.4. Apertura de ventanillas laterales.</p> <p>12.4.5. Rotura de cristales de parabrisas, ventanillas laterales o cristales de portón trasero.</p> <p>12.4.6. Apertura de extractor de aire de techo.</p> <p>12.4.7. Apertura capot.</p> <p>12.4.8. Se proveerán dos (2) comandos remotos por unidad</p>
Equipo de Radio	<ul style="list-style-type: none"> • Transceptor de comunicaciones análogo/digital. • Base/ móvil • Para la banda de VHF de 136 a 174 MHz • De 24 a 64 canales programables por PC. • 40-45 watts de potencia programable.

	<ul style="list-style-type: none"> • Con señalización MDC1200. • Con características: <ul style="list-style-type: none"> • De 24 a 64 canales convencionales, análogo/digital • 15 zonas troncalizadas con 16 grupos de conversación cada una. • Identificación de llamada PTT-ID (envío / recepción) • Alerta de llamada (envío / recepción) • Llamada selectiva de voz (envío / recepción) • Verificación del radio (envío / recepción) • Inhibición selectiva del radio (recepción) emergencia (envío) • Señalización quik-call II (envío / recepción) • Zonificación monitoreo • Rastreo con doble prioridad • Pantalla de 14 caracteres alfanuméricos • Bloqueo de canal ocupado • Limitador de tiempo de transmisión • Eliminación de canal no deseado • Botones Intercambiables CSQ / PL / DPL / Inv-DPL • Puerto para tarjetas opcionales • Accesorios : <ul style="list-style-type: none"> • Micrófono compacto y ergonómico con sujetador de micrófono. • Cable de alimentación (incluye fusible) • Soporte de montaje móvil • Manual del usuario. • Manual técnico para reparaciones • Antena de alta ganancia con bobina en base para resonancia a mayor longitud de onda de 5/8 de longitud de onda, con su correspondiente soporte. • Cable interface y software de programación.
<p>Características Gráficas Externas</p>	<p>Gráfica vehicular: Las unidades deberán ser de color blanco con detalle de tamaños y colores a definir por el comprador para su fácil identificación por la comunidad. Las identificaciones externas se realizarán con materiales reflectivos de primera calidad.</p> <p>Colores: Sobre los vehículos se aplicarán los colores de identificación e impresos que establecerá el comprador. Ésta normalización será</p>

	<p>solicitada por el proveedor oportunamente.</p> <p>Señalética:</p> <p>La presentación exterior con señalización con el nombre del hospital al que pertenecerá la unidad y otros símbolos de uso internacional según las normalizaciones respectivas, incluyendo el techo para seguimiento e identificación aérea de las unidades. Imágenes para efectos ilustrativos.</p>  <p>1 INDICA QUE LA LUZ PARPADEA A LA MISMA VEZ INDICA QUE LA LUZ PARPADEA 180° FUERA DE 2 FASE CON RESPECTO A LA LUZ 1</p> <p>1 INDICA QUE LA LUZ PARPADEA A LA MISMA VEZ INDICA QUE LA LUZ PARPADEA 180° FUERA DE 2 FASE CON RESPECTO A LA LUZ 1</p>
<p>Otros</p>	<p>Deberá incluir en el precio: el costo de la matrícula, placa, equipamiento médico, accesorios, rotulación y mantenimiento preventivo del vehículo durante el periodo de la garantía de fábrica.</p>
<p>Mantenimiento Preventivo</p>	<p>Para el vehículo: deberá de realizarse el mantenimiento preventivo, recomendado por el fabricante o cada 5000Km</p>

	<p>durante el tiempo de duración de la garantía; para ello el representante deberá de poseer instalaciones localmente (El Salvador) y una experiencia mínima de 10 años comprobables, con la capacidad para realizar todos los mantenimientos.</p> <p>Para los equipos médicos : Se deberá realizar rutinas de mantenimiento de acuerdo a fabrica, cada cuatro (4) meses durante el tiempo de duración de la garantía e incluirá los materiales de baja cuantía para realizar dichos mantenimientos tales como:</p> <p>Paños de limpieza. Limpiadores de superficie. Limpiadores de contacto. Aceites y grasas. Fusibles, interruptores, resortes.</p>
<p>Normativa a Cumplir</p>	<p>Deberá cumplir con cualquiera de las siguientes normas:</p> <p>De construcción: ISO, ASTM, ANSI/AAMI, SAE, NFPA. Para la central de gases médicos y cilindros de oxígeno: ISO, DOT, CAN/CSA, SAE. Para equipos médicos: C E, FDA (PMA o 510K), PMDA, ISO 13485 o 93/42/EEC Para la cabina sanitaria: KKK-1822, UNE-EN 1789:2007+A1:2010, IRAM 16030, AMD 001 A 015 1991, NBR 14561. Para equipamiento eléctrico: NEC, NEMA. Para bomba de infusión y desfibrilador deberán de estar protegidos según IPX1. Todo el equipamiento, carrocería y vehículo deberán cumplir además con ISO 9001. U otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual</p>

LOTE 2. AMBULANCIA MEDICALIZADA, TIPO A

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	60101026	AMBULANCIA MEDICALIZADA, TIPO A	12

ESPECIFICACIONES TECNICAS

<p>Descripción General</p>	<p>Ambulancia de soporte avanzado de vida o TIPO A. La ambulancia debe ser un vehículo automotor destinado al transporte de pacientes que requiera cuidados especiales durante su traslado. Esta unidad proporcionará atención médica inter-hospitalaria al paciente en estado crítico o en casos de urgencias.</p>
<p>Especificaciones Técnicas</p>	<p>1. Cabina de conducción:</p> <p>1.1. Un asiento individual para el conductor y doble para los acompañantes.</p> <p>1.2. Reposacabezas en los asientos de conductor y acompañantes.</p> <p>1.3. Cinturones de seguridad automáticos de tres puntos para todos los ocupantes.</p> <p>1.4. Equipado con sistemas de bolsa de aire tanto para el conductor como para los acompañantes.</p> <p>1.5. Comunicación con la cabina sanitaria mediante pasadizo ó puerta corrediza con vidrio, amplia y que facilite la visión desde la cabina de conducción. Si es puerta corrediza las dimensiones deberán ser de entre 1300-1400mm x 450-460mm y del vidrio: 350mm x 350mm.</p> <p>1.6. Luz interior orientable.</p> <p>1.7. Linterna portátil de baterías recargables, extraíble del vehículo incluir cargador de baterías adaptable al vehículo y de 120VCA, 1 fase, 60 Hz.</p> <p>1.8. Equipo de aire acondicionado con doble evaporador uno en cabina de conducción y otro en compartimiento sanitario de accionamiento independiente.</p> <p>1.9. El evaporador de cabina con una capacidad mínima de 12,000 BTU y el de la cabina sanitaria de 24,000 BTU.</p>

	<p>1.10. Los controles de flujo de aire y temperatura deben ser independientes y ubicados en los tableros de control centralizados.</p> <p>2. Cabina sanitaria (habitáculo)</p> <p>2.1. Aislamiento termo acústico por medio de poliuretano inyectado expandido, retardante al fuego de 100mm/min</p> <p>2.2. Revestimiento interior de techo, laterales, rincones y pasa ruedas por medio de Plástico Reforzado de Fibra de Vidrio ó PRFV de 4mm retardante al fuego de 100mm/min</p> <p>2.3. El piso debe ser cubierto de PRFV o PVC , tipo linóleo con características:</p> <p style="padding-left: 40px;">2.3.1. Espesor mínimo de dos milímetros.</p> <p style="padding-left: 40px;">2.3.2. Acabado quirúrgico de alto tránsito.</p> <p style="padding-left: 40px;">2.3.3. Antideslizante.</p> <p style="padding-left: 40px;">2.3.4. Fijado por medio de retenes perimetrales sellados.</p> <p>2.4. Extractor de aire de techo.</p> <p>3. Mobiliario y asientos</p> <p>3.1. Debe llevar tres asientos plegables en el lateral derecho con respaldo y un asiento individual plegable en la cabecera del paciente con cinturones de seguridad abdominales.</p> <p>3.2. Armarios fabricados en plywood (triplay), plástico ABS u otro material equivalente para colocar o guardar equipos, instrumental e insumos, así como una pequeña superficie o tablero para preparación de material.</p> <p>3.3. Compartimiento sanitario con mueble ubicado sobre lateral izquierdo de al menos seis estantes con puertas de acrílico deslizantes y medidas aproximadas de 30cm de alto x 40cm de largo y espacio para tabla de inmovilización.</p> <p>3.4. El mueble debe extenderse de piso a techo con una longitud no inferior a 1700mm</p> <p>3.5. Espacio en mueble con sujetadores tipo velcro para tabla de inmovilización y accesorios.</p> <p>3.6. Dos recipientes de residuos descartables ubicados al frente al lado derecho ó dentro de mueble con cajón basculante e identificación del tipo de residuo (patogénico y no patogénico).</p> <p>3.7. En el techo llevará un pasamano fabricado en acero inoxidable con diámetro de 1 ½", en el que se pueda acoplar</p>
--	---

	<p>soporte para porta suero, ubicado de preferencia al lado centro-izquierdo de la cabina sanitaria.</p> <p>3.8. Deberá contener mueble de 60cm x 60cm x 30cm (largo x alto x ancho) para ampulario con llave con al menos:</p> <ul style="list-style-type: none">16 cajones de 10cm x 7.5cm (dos filas de 8 cajones)8 cajones de 15cm x 5cm (dos filas de 4 cajones)4 cajones de 15cm x 10cm (una fila)2 cajones de 30cm x 10 cm (una fila) <p>Todas las medidas son aproximadas.</p> <p>3.9. Deberá incluirse dos rieles de soporte para equipamiento médico tales como: desfibrilador, bomba de infusión, etc., fabricados en acero inoxidable ubicados en lado izquierdo.</p> <p>4. Equipamiento médico en maletín/contenedor:</p> <p>Las mochilas o contenedores estarán anclados en la ambulancia de forma segura, siendo capaces de soportar fuerzas de 10G en cualquier dirección de desplazamiento.</p> <p>4.1. Un (1) maletín/contenedor médico para atención pediátrica/neonatal:</p> <p>4.1.1. Construida en material de alta resistencia y fácil limpieza, con costuras y cremallera reforzadas y asas acolchadas.</p> <p>4.1.2. Estará dotada de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un estetoscopio con doble campana neonatal/pediátrica.• Un tensiómetro de mano tipo esfigmomanómetro con cuatro brazaletes con tallas: S, M, L y XL.• Tres bolsas auto inflables con modelo para neonatal, lactante y escolar (una der cada una) con bolsa reservorio y válvula de autorregulación• Dos mascarillas faciales para conexión a bolsa auto inflable para recién nacidos, lactantes y otras edades pediátricas una de tamaño 00 y una 0A.• Un laringoscopio con mango de acero inoxidable pediátrico de lámpara halógena y palas rectas (Miller y Jackson) de fibra óptica (números 00, 0, 1, 2 y 3). Incluir batería recargable y cargador a 12 VCC. <p>4.2. Un (1) maletín/contenedor médico de ventilación de adultos:</p>
--	---

	<p>4.2.1. Construida en material de alta resistencia y fácil limpieza, con costuras y cremallera, reforzadas y asas acolchadas.</p> <p>4.2.2. Estará dotada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un laringoscopio de mango de acero inoxidable con lámpara tecnología LED (alimentado con baterías LR14 (C) o AA) y palas curvas (Macintosh) de fibra óptica de los tamaños 2, 3, 4 y 5. • Un aparato de ventilación manual tipo bolsa auto inflable dotado de válvula de admisión de oxígeno con regulación constante de sobrepresión. Deberá también ir provisto de una bolsa reservorio para la administración de oxígeno al 100%.La unidad será compresible e indeformable. Contará con un sistema de válvulas espiratorias unidireccionales que permita el acoplamiento de válvulas PEEP. • Tres máscaras transparentes tamaños N°: 2, 4 y 5, con borde de goma inflable, reutilizables y esterilizables con recubrimiento contra empañamiento • Monitor para oximetría de pulso portátil (Monitor medidor de la saturación transcutánea de oxígeno y de la frecuencia de pulso), con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ○ Pantalla tipo LCD ó LED o tecnología mejorada ○ Medición de SPO2 dentro de un rango entre 1 al 100%, veracidad $\pm 3\%$ o menor ○ Rango de medición de la frecuencia del pulso: 30 a 240 ppm, veracidad ± 3 ppm o menor ○ Alarmas : baja batería, falla del sensor ○ Alimentación mediante baterías AA ó AAA recargables. ○ Incluir cargador a 12VCC. ○ Dos sondas reutilizables, una de adulto digital y una pediátrica de brazalete, incluir bolsa de transporte. • Sistema de intubación alternativo en caso de vía aérea difícil con dispositivos para edad pediátrica y adulta (máscara laríngea) <p>4.3. Ventilador de transporte</p>
--	--

	<p>4.3.1. Equipo desmontable.</p> <p>4.3.2. Equipo para apoyo ventilatorio en pacientes pediátricos y adultos</p> <p>4.3.3. Equipo electromecánico portátil, controlado por microprocesador.</p> <p>4.3.4. Pantalla tipo LCD, LCD-TFT, TFT Ó LED; con tamaño de 5 a 9 pulgadas.</p> <p>4.3.5. Con pantalla monocromática o a color que muestre gráficas, datos numéricos y alarmas.</p> <p>4.3.6. Con batería interna.</p> <p>4.3.7. Duración de la batería de 4 horas como mínimo.</p> <p>4.3.8. Sensor de flujo reusable</p> <p>4.3.9. Mezclador de aire-oxígeno interno ó integrado</p> <p>4.3.10. Compensación automática de la altitud</p> <p>4.3.11. Para traslados inter-hospitalarios, en todo tipo de ambulancias.</p> <p>4.3.12. Con asa y soporte para riel de camilla.</p> <p>4.3.13. Todo el sistema en idioma español preferentemente.</p> <p>4.3.14. Perilla, teclado o membrana selectora para ajuste de los parámetros de control</p> <p>4.3.15. Compacto, ligero y resistente</p> <p>4.3.16. Peso no mayor de 7 kg.</p> <p>4.3.17. Modos ventilatorios:</p> <ul style="list-style-type: none">• VCV• PCV• SIMV con presión soporte• PSV ó ASB• CPAP• Ventilación no invasiva• Respaldo en caso de apnea, preferentemente <p>4.3.18. Controles y ajustes de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Volumen corriente: entre 30 a 50ml (mínimo) a 2000 a 2300ml(máximo)• Flujo inspiratorio: 100 ml/min mínimo• Presión inspiratoria: 5 a 55 cmH₂O o rango mayor• Frecuencia respiratoria: entre 2 a 60 rpm o rango mayor• Tiempo inspiratorio: entre 0.3 a 3 seg o rango mayor
--	---

- Fracción inspirada de oxígeno(% FiO2): entre 40 a 100 ó rango mayor
- PEEP/CPAP: entre 0 ó apagado y 20 cmH2O
- Presión soporte (PSV) o presión asistida(ASB): entre 0 ó apagado y 35 ó rango mayor
- Con interruptor de pausa inspiratoria (preferentemente)
- Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria.
- Mecanismo de disparo por flujo y/o presión.

4.3.19. Parámetros monitorizados:

- Presión inspiratoria pico o máxima.
- Presión media vías aéreas
- Presión de meseta
- Volumen minuto
- Frecuencia respiratoria
- FiO2
- Volumen corriente inspirado ó espirado

Opcionales:

- PEEP
- Relación I:E
- Indicador de estado de la batería de respaldo
- Tiempo inspiratorio
- Indicador de horas de uso
- Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:
 - Volumen-tiempo
 - Flujo-tiempo.
 - Presión-tiempo.

4.3.20. Alarmas:

- Audibles y visuales
- Presión inspiratoria alta y baja
- PEEP bajo o desconexión del paciente, preferentemente
- Apnea
- Volumen minuto alto y bajo.
- Volumen corriente alto y bajo.
- Frecuencia respiratoria alta

- FiO2 alta y baja
- Baja presión de suministro de gases
- Falla de alimentación eléctrica.
- Batería baja.
- Falla de ventilador: inoperante, técnica o de ciclo.
- Silenciador de alarma

4.3.21. Accesorios a incluir:

- Manguera de suministro de gas de acuerdo a las conexiones según las centrales de oxígeno entregadas en cada ambulancia.
- Cinco circuitos de paciente adulto, pediátrico **reusables**, libre de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua) y veinticinco (25) circuitos **desechables** libre de látex para paciente adulto, pediátrico.
- Dos sensores de flujo para cada paciente (adulto/pediátrico)
- Celda de oxígeno
- Diez mascarillas desechables de cada tamaño S, M, L; libre de látex para ventilación no invasiva.
- Pulmón de prueba de cada tamaño (Adulto/Pediátrico)
- Cable de conexión eléctrica para el voltaje de la ambulancia 12VCC y adaptador a 120VCA, 60 Hz, 1 fase.
- Base rodable con brazo de soporte y adaptador para colocar el tanque de oxígeno.

4.4. Aspirador portátil con batería recargable y bolsa de transporte:

- 4.4.1.** Con posibilidad de alcanzar una presión de aspiración entre seiscientos cincuenta y ochocientos (650 y 800) milímetros de mercurio.
- 4.4.2.** Flujo de aire mínimo de veinte (20) litros/minuto.
- 4.4.3.** Estas condiciones de aspiración deben presentarse a los cuatro segundos de conexión del tubo aspirador en el sistema y mantenerse constante durante el movimiento del vehículo con independencia de aceleraciones.

	<p>4.4.4. El reservorio será irrompible, transparente y con capacidad entre seiscientos (600) a mil (1000) centímetros cúbicos.</p> <p>4.4.5. El sistema debe estar dotado de válvula anti retorno.</p> <p>4.4.6. Incluir filtro HEPA</p> <p>4.4.7. Debe funcionar con la batería descargada, conectado a la red eléctrica de la ambulancia.</p> <p>4.5. Monitor de transporte</p> <p>Monitor de signos vitales Integrado, para registrar en pantalla las curvas y valores numéricos de: Electrocardiograma, presión no invasiva, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, temperatura, oximetría de pulso.</p> <p>Con las siguientes características:</p> <p>4.5.1. Uso para adulto, pediátrico y neonatal</p> <p>4.5.2. Pantalla policromática tecnología LCD de matriz activa o pantalla táctil o tecnología mejorada.</p> <p>4.5.3. Protección contra descarga de desfibrilador.</p> <p>4.5.4. Detección de marcapaso.</p> <p>4.5.5. Tamaño de pantalla de 10 pulgadas como mínimo, resolución 640 x 480 pixeles como mínimo.</p> <p>4.5.6. Todas las funciones deben ser seleccionadas mediante teclas, perilla selectora ó pantalla táctil en el gabinete del monitor.</p> <p>4.5.7. Teclado, menús y mensajes en pantalla deben de ser en español.</p> <p>4.5.8. Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.</p> <p>4.5.9. Despliegue de curvas fisiológicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 curvas simultaneas. • Electrocardiograma en tres derivaciones, como mínimo, seleccionables por el usuario. • Pletismografía. • Respiración. <p>4.5.10. Despliegue numérico de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia cardíaca. • Frecuencia respiratoria • Saturación de oxígeno.
--	--

	<ul style="list-style-type: none">• Presión no invasiva: sistólica, diastólica y media.• Temperatura. <p>4.5.11. Frecuencia cardiaca con rango de 30 a 300 BPM o más amplio y despliegue de su curva.</p> <p>4.5.12. Oximetría de pulso (SPO2) con grafica de onda pletismográfica y valor numérico en pantalla. Con rango de 0 a 99% o más amplio, exactitud de $\pm 3\%$ o menor.</p> <p>4.5.13. Frecuencia respiratoria con rango de 5 a 100 respiraciones por minuto, alarma de apnea.</p> <p>4.5.14. Presión no-invasiva en modo manual y automático a diferentes intervalos de tiempo, método oscilométrico, con rango de 0-300 mmHg o más amplio y precisión de medida de ± 3 mmHg o menor.</p> <p>4.5.15. Temperatura en al menos un canal, con rango de 15 a 42°C o más amplio y precisión de medida de 0.2°C o menor.</p> <p>4.5.16. Registrador o impresor por arreglo térmico de dos canales como mínimo.</p> <p>4.5.17. Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.</p> <p>4.5.18. Alarmas audibles y visuales de todos los parámetros monitorizados con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica), temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea.</p> <p>4.5.19. Debe identificar como mínimo tres niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas.</p> <p>4.5.20. Con silenciador de alarmas.</p> <p>4.5.21. Soporte para camilla y para riel de ambulancia.</p> <p>4.5.22. Detección de arritmias básicas</p>
--	--

	<p>4.5.23. Con conector para ambulancia a 12VCC y adaptador a 120VCA, 1 fase, 60 Hz.</p> <p>4.5.24. Batería de ion de litio que proporcione al menos 4 horas de carga.</p> <p>4.5.25. Accesorios a incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos sensores tipo dedal, reusable para oximetría de pulso. • Dos sensores reusables tipo brazalete para oximetría de pulso en lactante y neonatos. • Un sensor reusable de temperatura(de piel ó superficie) • Un cable de paciente para ECG de al menos tres terminales. • Tres brazaletes reusables (uno adulto, uno pediátrico y uno neonatal) para medición de presión no invasiva. • Una manguera de conexión para brazalete. • 250 electrodos de ECG • 5 rollos de papel para registrador térmico. • 2 cables de alimentación para ambulancia. <p>4.6. Monitor-Desfibrilador:</p> <p>4.6.1. Forma de onda: Exponencial trucada, bifásica.</p> <p>4.6.2. Potencia total: de 2 a 360 Joules escalonada.</p> <p>4.6.3. Sincronismo para cardioversión</p> <p>4.6.4. Parámetros de forma de onda ajustados en función de la impedancia del paciente.</p> <p>4.6.5. Aplicación del choque mediante palas adhesivas multifuncionales ó palas.</p> <p>4.6.6. Protocolos de desfibrilación deben ser seleccionables de acuerdo a la necesidad del usuario.</p> <p>4.6.7. Tiempo de carga: a 150 Joules menos de 8 segundos.</p> <p>4.6.8. Energía máxima limitada a 50 Joules con palas internas o pediátricas.</p> <p>4.6.9. Tiempo de análisis del paciente: de 8 a 12 segundos</p> <p>4.6.10. Pantalla tipo TFT LCD a color, con tamaño de 9-12 cm x 13-15 cm; con resolución 640 x 480, velocidad de barrido de 25mm/s y 50mm/s</p>
--	--

	<p>4.6.11. Características del ECG:</p> <ul style="list-style-type: none">• Con cable de 3 ó 5 terminales.• De 15 a 300 BPM ó mejor rango• Indicador de cable desconectado• Sensibilidad de al menos 5, 15, 30 mm/mV• Frecuencia de respuesta en modo monitor: 1 a 40 Hz.• Frecuencia de respuesta en modo diagnóstico: 0.05 a 100 Hz. <p>4.6.12. Controles:</p> <ul style="list-style-type: none">• De encendido/apagado.• De carga.• Sincronismo• De descarga en palas y en panel frontal• Mando sincronizado en panel frontal <p>4.6.13. Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Señal sonora de carga• Señal de carga completa <p>4.6.14. Análisis continuo incluso durante la descarga, soporte a RCP post descarga.</p> <p>4.6.15. Capacidad 90 descargas a 360 Joules ó 150 descargas en 200 Joules.</p> <p>4.6.16. Impresora térmica, velocidad de al menos 25 mm/s y 50 mm/s con precisión de $\pm 5\%$, tamaño de papel de 50mm x 30m</p> <p>4.6.17. Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 batería de litio• 25 electrodos desechables adulto y 25 pediátrico• 10 Marcapasos transcutáneos• Bolso o maletín de transporte• Cable conector <p>4.7. Bomba de Infusión:</p> <p>4.7.1. Bomba de uno hasta tres canales en sistema modular o integrado.</p> <p>4.7.2. Operación volumétrica.</p> <p>4.7.3. Modo de funcionamiento continuo.</p> <p>4.7.4. Rango de flujo 1 a 999 ml/h o mejor rango</p> <p>4.7.5. Resolución mecánica menor a 1 ml/h.</p> <p>4.7.6. Rango o límite de volumen por infundir de 1 a 9999 ml</p>
--	--

	<p>4.7.7. Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h como máximo.</p> <p>4.7.8. Con sistema de seguridad de aire en la línea.</p> <p>4.7.9. Con protección para desfibrilador</p> <p>4.7.10. Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, sangre, alimentación, etc.).</p> <p>4.7.11. Con manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación).</p> <p>4.7.12. Con protección contra libre flujo.</p> <p>4.7.13. Con sistema de auto-diagnóstico.</p> <p>4.7.14. Con un peso máximo de 6 Kg por canal.</p> <p>4.7.15. Con soporte para porta suero y riel de ambulancia</p> <p>4.7.16. Con sistema de alarmas e indicadores para:</p> <p>4.7.17. Detección de aire en la línea,</p> <p>4.7.18. Detección de línea ocluida,</p> <p>4.7.19. Infusión completa,</p> <p>4.7.20. Puerta abierta,</p> <p>4.7.21. Mal función del circuito,</p> <p>4.7.22. Equipo desconectado,</p> <p>4.7.23. Batería baja.</p> <p>4.8. Con alarma audible que permita:</p> <p>4.8.1. Control de volumen.</p> <p>4.8.2. Silencio momentáneo,</p> <p>4.8.3. Diferenciar alarmas de alertas.</p> <p>4.9. Batería con duración de 2.5 horas mínimo a un caudal de 125 ml/h.</p> <p>4.10. Software e indicaciones del panel de control en español.</p> <p>4.11. Exactitud mínima del 5%.</p> <p>4.12. Voltaje de alimentación 12 VCC y 120VCA, 1 fase, 60 Hz</p> <p>4.13. Con protección según IP 22</p> <p>5. Equipamiento médico complementario</p> <p>5.1. Al menos dos (2) ganchos dobles e independientes para sujeción de soluciones parenterales en el cielo falso.</p> <p>5.2. Dos flujómetros que permitan la conexión de humidificadores estériles desechables, como mínimo, que permitan un flujo de oxígeno de hasta quince litros por minuto. Una salida se debe encontrar en el techo de la cabina y la otra en la pared lateral izquierda.</p>
--	---

	<p>5.3. Camilla de transporte de pacientes construida en aluminio de alta resistencia, Medidas de 1900-2000mm de largo x 600-700mm de ancho, plegable, de lecho rígido, respaldo ortopédico, con trabas liberables al introducirla en la ambulancia. Contará con barandas laterales plegables y cinturones de seguridad de traba rápida. Provista de cuatro (4) ruedas de goma aisladas con frenos, colchoneta de goma espuma revestida en cuerina plástica reforzada sin costuras, lavable y varilla telescópica para suero. Debe soportar 150 kilos (330 Lb).</p> <p>5.4. Una tabla larga de inmovilización: Translúcida a los Rayos X de 1800-1900mm de largo x 400-500mm de ancho x 18-20mm de espesor, con inmovilizadores laterales de cabeza de material plástico desmontable y lavable, con dos (2) correas en los inmovilizadores laterales y 4 (cuatro) juegos de cinturones de velcro para sujeción del cuerpo del paciente (hombros, cadera, rodillas y tobillos). Fabricada en plástico ABS o polietileno con asideras en el perímetro.</p> <p>5.5. Dos juegos de férulas para miembros inferiores y dos juegos de férulas para miembros superiores de inmovilización por vacío de puntas redondeadas y superficie de PVC de fácil limpieza y reparación. Deberá ir acompañado de una bomba manual de vacío, y material de conexión compatible con la válvula de las férulas de vacío.</p> <p>5.6. Collares cervicales del tipo PHILADELPIA. Incluir 3 tamaños para adulto y tres pediátrico (Seis unidades)</p> <p>5.7. Nevera para transporte de medicamentos y/o muestras integrada en el vehículo, capacidad mínima de 7 litros, con capacidad de regulación de la temperatura mediante termostato. Irá dotada además de un termómetro digital con capacidad para determinar la temperatura máxima y mínima, así como memoria con conexión eléctrica a 12VCC y fusible de protección.</p> <p>5.8. Sistema calentador integrado en la carrocería, con capacidad de al menos tres frascos de suero de 1000cc. El sistema irá dotado de termostato regulador, de conexión eléctrica a 12VCC y fusible de protección.</p> <p>5.9. Un manguito presurizador de sueros</p>
<p>Características Mecánicas.</p>	<p>1. Motor:</p> <p>1.1. De uno o doble rodaje.</p>

<p>Sistema Motriz</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.2. Transmisión manual de 5 o 6 velocidades hacia adelante y retroceso o transmisión automática. 1.3. Transmisión 4X2 1.4. Motor de 4 tiempos 1.5. Combustible diésel o gasolina, utilizado en El Salvador. 1.6. De 4 a 6 cilindros 1.7. Cilindrada de 2000cc a 4000 cc 1.8. Con turbocompresor. 1.9. Doble alternador o alternador tipo pesado. 1.10. Sistema tropicalizado. 1.11. Capacidad del tanque no menor a 70 litros. 2. Suspensión: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Delantera : Independiente con resorte y amortiguador 2.2. Trasera: Resortes helicoidales con amortiguador ó ballestas longitudinales con amortiguadores. 3. Frenos. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Delanteros: discos ventilados. 3.2. Traseros: Tambor o discos ventilados 4. Dirección: Asistida. 5. Llantas: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Rin: Acero. 5.2. Neumático: de fábrica de acuerdo a la capacidad de carga.
<p>Características Mecánicas. Equipamiento del Vehículo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dos extintores de incendios de polvo ABC que aporte una carga mínima total de 6Kg. Cada uno. 2. Ruedas de repuesto de acuerdo a los tipos de llanta del vehículo. 3. Herramientas para la atención mecánica del vehículo en ruta y llave fija para la renovación de las botellas de oxígeno. 4. Dos señales triangulares de peligro. 5. Estribo para acceso por portón lateral y trasero. 6. Linterna potente y recargable, que dispondrá de los accesorios necesarios para la señalización, amarilla o naranja, de alta visibilidad. 7. Disponibilidad de sistemas de sujeción o dispositivos de retención infantil homologados al efecto para el traslado de pacientes menores de doce años. 8. Tercera luz de freno. 9. Cierre eléctrico de puertas con interruptor centralizado. 10. Espejos retrovisores en ambas puertas laterales. 11. Levanta cristales eléctricos en puertas delanteras.

	<p>12. Medidor de velocidad de preferencia en Km/h</p> <p>13. Cable para pasa corriente de 3000-3500mm de longitud</p> <p>14. Compresor portátil, para trabajo pesado de anillos de grafito o teflón, para inflar neumáticos con indicador de presión de 0 a 100 psi, con conexión a 12VCC de ambulancia.</p>
<p>Características Mecánicas.</p> <p>Gases Médicos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las conexiones de gases deberán ser con elementos normalizados, utilizados en El Salvador. 2. Dos cilindros de oxígeno de color verde, de 110 pie cúbicos de capacidad con su respectivo manómetro. Norma CGA 540. u otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual 3. Soporte doble para cilindros de oxígeno, con base, abrazadera y horquilla en parte superior. 4. Central de oxígeno, compuesta por aspirador de secreciones, humidificador de oxígeno, acople para respirador y flujómetro. 5. Un cilindro de oxígeno de 23 pie cúbicos, color verde, portátil, de aluminio, provisto de un manómetro con válvula reductora, indicador de caudal, indicador de presión, manguera reductora de caudal, debe estar instalado en un soporte amurado a la carrocería del vehículo que posea base y abrazadera con sistema de sujeción que posibilite un retiro rápido, ya sea para su uso o recambio. Con válvula tipo poste o yugo, norma CGA 870 u otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual 6. Provisión de una salida secundaria de oxígeno, con acople rápido próxima al asiento triple.
<p>Características Mecánicas.</p> <p>Construcción de la Cabina sanitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículo ambulancia tipo furgón Integral metálico o furgón independiente. • Puerta en el lateral derecho de la cabina sanitaria, deslizante o con apertura mínima de 180°, con peldaños retráctiles, resistentes y antideslizantes que favorezcan un adecuado acceso y con doble agarre de subida para ambas manos. • Vidrios de todas las puertas cubiertos con elemento polarizado con el objeto de reducir la visión desde el exterior hacia el interior. • Puerta trasera de una o doble hoja, con apertura lateral mínima de 180° que deje libre la totalidad del ancho y alto de la cabina sanitaria.

	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las puertas del vehículo dispondrán de sistema de apertura y cierre desde el exterior e interior. • En la cabina del conductor existirá un indicador de puertas abiertas. • Acabado final en color blanco con franja de color. (ver señalética) • Chapas de doble acción. • Dispositivo para sujetar camilla al piso de la ambulancia. • Ventanas sobre marco de aluminio con vidrio. • Dimensiones de la cabina o habitáculo: Las dimensiones de la cabina posterior serán dentro de los siguientes rangos: Largo: 3200-4500 mm (126" – 177") Ancho: 1700-2500 mm (67" – 98") Alto: 1700-2000 mm (67" – 78") <p>12. Debe permitir al personal trabajar de pie confortablemente.</p>
<p>Características Eléctricas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La instalación eléctrica no debe compartir espacio con la de gases medicinales ni atravesar sus conductos. 2. Provisión de una segunda batería con capacidad similar a la original de la unidad 3. Circuitos eléctricos con central eléctrica independiente a la de la unidad y totalmente identificados. 4. Cada circuito deberá tener su propia protección. 5. Instalación de cuatro tomas de 12 VCC, uno de ellos para incubadora 6. Todos los equipos deben poderse conectar a 12 VCC dentro de la ambulancia y a 120 VCA, 1 Fase, 60Hz. 7. Toma de corriente a 120 VCA con brida de entrada de acuerdo con NEMA 5-15, con cubierta asegurada por medio de resorte, adecuada para lugares húmedos, se instalará en el lado del conductor de la ambulancia en las proximidades de la puerta del conductor. La conexión deberá etiquetarse de forma permanente con la siguiente información: “Esta conexión es 120VCA, 60 Hz, 15 amperios”. Este receptáculo deberá energizar el circuito de corriente alterna interna del vehículo desde una fuente de alimentación externa (red pública). El circuito de alimentación de la red estacionaria hacia el suministro de 120 VCA de la ambulancia debe incorporar la protección de falla a tierra. Un Cable de extensión resistente a la intemperie, con cuerpo conector de

	<p>15 amperios adecuado conforme a NEMA 5-15 también será proporcionado.</p> <p>8. Tomas de corriente internos en cantidad suficiente en función de los equipos instalados más 2 de 120 VCA, 1 fase, 60 Hz.</p> <p>9. Tomas de corriente de diferentes tensiones no deberán ser intercambiables.</p> <p>10. Iluminación interior por medio de plafones tipo LED y luces direccionales.</p> <p>11. Faro interior para iluminación de camilla en sector trasero.</p> <p>12. Señalización / iluminación exterior:</p> <p>12.1. Barral compacto enterizo:</p> <p>12.1.1. Con perfil aerodinámico.</p> <p>12.1.2. Con altura mínima de 80mm-200mm.</p> <p>12.1.3. Transparente.</p> <p>12.1.4. Con sistema de luces LED, rotativos, color rojo y ámbar.</p> <p>12.1.5. Sirena electrónica de mínimo 75w de potencia.</p> <p>12.1.6. Tonos diferenciados, simples y dobles mix-polifónicos.</p> <p>12.1.7. Con comando remoto y megáfono con micrófono de palma.</p> <p>12.1.8. De aluminio anodizado.</p> <p>12.1.9. Cúpulas construidas en policarbonato con tratamiento UV.</p> <p>12.2. Doce luces perimetrales exteriores, con sistema de destello por medio de lámparas LED , ocho de color rojo y cuatro de color ámbar, base proyector y lente construido en policarbonato inyectado</p> <p>12.3. Alarma audible de retroceso.</p> <p>12.4. Alarma electrónica antirrobo: con señal sonora, destello de luces y corte de alimentación de combustible o encendido de motor, brindando protección ante:</p> <p>12.4.1. Apertura de puertas laterales de cabina de conducción.</p> <p>12.4.2. Apertura de portón lateral.</p> <p>12.4.3. Apertura de portón trasero.</p> <p>12.4.4. Apertura de ventanillas laterales.</p> <p>12.4.5. Rotura de cristales de parabrisas, ventanillas laterales o cristales de portón trasero.</p> <p>12.4.6. Apertura capot.</p>
--	---

	<p>12.4.7. Se proveerán dos (2) comandos remotos por unidad</p>
<p>Equipo de Radio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Transceptor de comunicaciones análogo/digital. • Base/ móvil • Para la banda de VHF de 136 a 174 MHz • De 24 a 64 canales programables por PC. • 40-45 watts de potencia programable. • Con señalización MDC1200. • Con características: <ul style="list-style-type: none"> • De 24 a 64 canales convencionales, análogo/digital • 15 zonas troncalizadas con 16 grupos de conversación cada una. • Identificación de llamada PTT-ID (envío / recepción) • Alerta de llamada (envío / recepción) • Llamada selectiva de voz (envío / recepción) • Verificación del radio (envío / recepción) • Inhibición selectiva del radio (recepción) emergencia (envío) • Señalización Quik-Call II (envío / recepción) • Zonificación monitoreo • Rastreo con doble prioridad • Pantalla de 14 caracteres alfanuméricos • Bloqueo de canal ocupado • Limitador de tiempo de transmisión • Eliminación de canal no deseado • Botones intercambiables CSQ / PL / DPL / Inv-DPL • Puerto para tarjetas opcionales • Accesorios : <ul style="list-style-type: none"> • Micrófono compacto y ergonómico con sujetador de micrófono. • Cable de alimentación. (incluye fusible) • Soporte de montaje móvil • Manual del usuario. • Manual técnico para reparaciones • Antena de alta ganancia con bobina en base para resonancia a mayor longitud de onda de 5/8 de longitud de onda, con su correspondiente soporte. <p>1.1.1. Cable interface y software de programación</p>

**Características
Gráficas Externas**

Gráfica vehicular:

Las unidades deberán ser de color blanco con detalle de tamaños y colores a definir por el comprador para su fácil identificación por la comunidad. Las identificaciones externas se realizarán con materiales reflectivos de primera calidad.

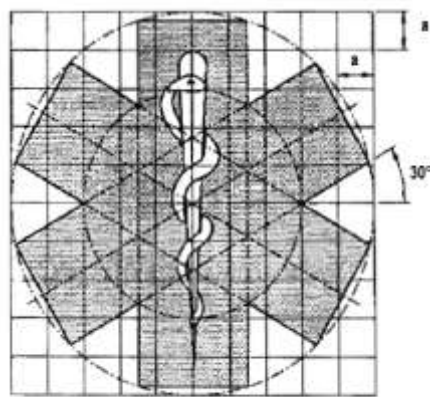
Colores:

Sobre los vehículos se aplicarán los colores de identificación e impresos que establecerá el comprador. Ésta normalización será solicitada por el proveedor oportunamente.

Señalética:


La presentación exterior con señalización con el nombre del hospital al que pertenecerá la unidad en la parte trasera y se completará con la respectiva "Estrella de la Vida" en los laterales, incluyendo en el techo para seguimiento e identificación aérea de las unidades.

Detalle "Estrella de la Vida"



Dimensiones $a = 25\text{mm}$ Colores: Cruz: Azul
Serpiente: Calada ó Blanca

Imágenes para efectos ilustrativos.

	 <p>1 INDICA QUE LA LUZ PARPADEA A LA MISMA VEZ INDICA QUE LA LUZ PARPADEA 180° FUERA DE 2 FASE CON RESPECTO A LA LUZ 1</p> <p>1 INDICA QUE LA LUZ PARPADEA A LA MISMA VEZ INDICA QUE LA LUZ PARPADEA 180° FUERA DE 2 FASE CON RESPECTO A LA LUZ 1</p>
Otros	Deberá incluir en el precio: el costo de la matrícula, placa, equipamiento médico, accesorios, rotulación y mantenimiento preventivo del vehículo durante el periodo de la garantía de fábrica.
Mantenimiento Preventivo	<p>Para el vehículo: deberá de realizarse el mantenimiento preventivo, recomendado por el fabricante o cada 5000Km durante el tiempo de duración de la garantía; para ello el representante deberá de poseer instalaciones localmente (El Salvador) y una experiencia mínima de 10 años comprobables, con la capacidad para realizar todos los mantenimientos.</p> <p>Para los equipos médicos : se deberá realizar rutinas de</p>

	<p>mantenimiento de acuerdo a fabrica, cada cuatro (4) meses durante el tiempo de duración de la garantía e incluirá los materiales de baja cuantía para realizar dichos mantenimientos tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Paños de limpieza. 2. Limpiadores de superficie. 3. Limpiadores de contacto. 4. Aceites y grasas. 5. Fusibles, interruptores, resortes.
<p>Normativa a Cumplir</p>	<p>Deberá cumplir con cualquiera de las siguientes normas: De construcción: ISO, ASTM, ANSI/AAMI, SAE, NFPA. Para la central de gases médicos y cilindros de oxígeno: ISO, DOT, CAN/CSA, SAE. Para equipos médicos: C E, FDA (PMA o 510K), PMDA, ISO 13485 o 93/42/EEC Para la cabina sanitaria: KKK-1822, UNE-EN 1789:2007+A1:2010, IRAM 16030, AMD 001 A 015 1991, NBR 14561. Para equipamiento eléctrico: NEC, NEMA. Para bomba de infusión y desfibrilador deberán de estar protegidos según IPX1, IPX22. Todo el equipamiento, carrocería y vehículo deberán cumplir además con ISO 9001. U otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual</p>

4. Planos o Diseños

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Se realizara inspecciones y pruebas de funcionamiento de arranque, sistema de iluminación, pruebas de carga con todos los equipos funcionando. Todas las pruebas se harán con la participación del personal designado por el comprador.

Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el contratante podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin cargo para el contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que se cumpla con las especificaciones.

Serán entregadas en las áreas indicadas para cada hospital a entera satisfacción de la dirección de hospitales o a quien este delegue.

1. MATRIZ DE DISTRIBUCION

MINISTERIO DE SALUD

VICEMINISTERIO DE SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES

Distribución Grupos para Mantenimientos y Capacitaciones de Ambulancias para Hospitales

Ambulancia Urbana Tipo A o Medicalizada:	Cantidad	ZONA
Santa Ana	2	1
San Miguel	2	
Sonsonate	2	
San Vicente	1	
San Rafael	2	
Zacamil	2	
Hospital Nacional de la Mujer(*)	1	
TOTAL	12	

Ambulancia Urbana Tipo B o Basica	Cantidad	ZONAS
Rosales(*)	1	1
HNNBB	1	
Saldaña	1	
San Bartolo	1	
Soyapango	1	
Chalatenango	1	
Nueva Concepción	1	
Metapán	1	2
Chalchuapa	1	
Ahuachapán(*)	1	3
Sensuntepeque	1	
Ilobásco	1	
Suchitoto	1	
Zacatecoluca	1	

Cojutepeque(*)	1	4
Nueva Guadalupe	1	
Usulután(*)	1	
Ciudad Barrios	1	
Sn.Fco.Gotera	1	
Santa Rosa de Lima	1	
Jiquilisco	1	
Santiago de María	1	
La Unión	2	
TOTAL	24	

Los Hospitales marcados con (*) serán los lugares para realizar las capacitaciones

CONTACTOS DE HOSPITALES Y DIRECCIONES DE HOSPITALES	
Nombre / Dirección del Hospital	Dirección de Contacto Directores / Jefes de Mantenimiento.
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Francisco Menéndez", Ahuachapán	Dr. Walter Flores Alemán
Dirección: Calle Zacamil, Cantón Ashapuco, Ahuachapán	Correo electrónico: wfloresal@hotmail.com
	Teléfono: (503) 2443-0046 Conmutador, 2443-1570, Fax 2413-2975
	Jefe de Mantenimiento: Ing. Jorge Arturo Torrento Chicas
	Correo electrónico: arturochicas@gmail.com
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Director: Dr. Nehemías Alfaro Trejo
Dirección: Calle Alberto Masferrer Pte #3-1 Sonsonate	Correo electrónico: nehemiasalfaro@hotmail.com
	Teléfono: (503) Conmutador 2429-2201, Fax 2429-2249
	Jefe de Mantenimiento: José Oscar Ordóñez Ayala
	Correo electrónico: oscarfcoord@yahoo.es
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE CHALCHUAPA	Directora: Dra. Katia Josefina Henríquez Rosales
Dirección: Final Av. 2 de abril Nte. Chalchuapa	Correo electrónico: katiasuiza@yahoo.es
	Teléfono: (503) 2444-0217, 2444-0085 Conmutador
	Jefe de Mantenimiento: Edgar Mauricio Estupinian
	Correo electrónico: Ingmestupinian@hotmail.com

HOSPITAL NACIONAL REGIONAL "San Juan de Dios", Santa Ana	Director: Dr. Ramón Antonio Ábrego González
Dirección: Final 13 Av. Sur No.1, Santa Ana	Correo electrónico: rabrego@salud.gob.sv
	Teléfono: (503) 2435-9500 Conmutador, 2435-9529 Telefax
	Jefe de Mantenimiento: José Adalberto Guzmán Argueta
	Teléfono: 2435-9500, ext. 8775
	Correo electrónico: jjuzmanargueta@yahoo.com
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Arturo Morales", Metapán	Directora: Dra. Francia Irene de Jesús Orellana de Montalvo
Dirección: Carretera Internacional, Km.112, Metapán	Correo electrónico: dra_orellana1@yahoo.com
	Teléfono: (503) 2484-4402-05 FAX, 2402-0935
	Jefe de Mantenimiento: Ing. Juan Felipe Castaneda
	Teléfono: 2484-4430
	Correo electrónico: juanfe.castaneda@yahoo.com
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Director: Dr. Carlos Enrique Girón Sorto
Dirección: Bo. San Antonio, Chalatenango	Correo electrónico: carengis@hotmail.com
	Teléfono: Conmutador (503) 2393-9010, Fax 2393-2014
	Jefe de Mantenimiento: Santos Adilio Guardado Ortega
	Correo electrónico: willianalfredohndez@yahoo.com
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NUEVA CONCEPCION	Directora: Dra. María Victoria Durán Ramírez
Dirección: 9ª. C. Ote. Bo. Rosario, Nueva Concepción, Chalatenango	Correo electrónico: vickiduranr@hotmail.com
	Teléfono: (503) 2335-7007, 2306-7180 Conmutador ;2335-7020 Fax
	Jefe de Mantenimiento: Rafael Alexander

	Monterrosa
	Correo electrónico: rafmonterrosa1207@hotmail.com
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "San Rafael", La Libertad	Director: Dr. Yeerles Luis Ramírez
Dirección: 4ª. C Ote No. 9-2 Sta. Tecla	Correo electrónico: doctor_yeerles@yahoo.com.mx
	Teléfono: Conmutador (503) 2525-5800, Fax 2229-9646
	Jefe de Mantenimiento: José de Jesús Lara
	Correo electrónico: josed_laramartinez@hotmail.com
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Director: Dr. Douglas Salvador Martí Panameño
Dirección: Urb. José Simeón Cañas, Col. Zacamil, San Salvador.	Correo electrónico: gozacamil@gmail.com
	Teléfono: (503) Conmutador 2559-0000, Fax 2272-0464
	Jefe de Mantenimiento: Ing. Eduardo Ernesto Pérez
	Correo electrónico: eduardopc77@yahoo.com
HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE NIÑOS "Benjamín Bloom"	Director: Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldan
Dirección: Final 25 Avenida Norte, San Salvador.	Correo electrónico: hugosalgado@hospitalbloom.gob.sv y toxicobloom@yahoo.es
	Teléfono: (503) 2225-4114, 2225-4029, Conmutador 2225-4873
	Jefe de Mantenimiento: Ing. Oscar Granados
	Correo electrónico: mantenimiento@hospitalbloom.gob.sv
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER	Director: Dr. Roberto Edmundo Sánchez Ochoa
Nueva Dirección: Quinta María Luisa, Barrio Santa Anita, entre la calle Francisco Menéndez y 25 Avenida Norte. San	Correo electrónico: picosanchezochoa@hotmail.com y picosanchezochoa@gmail.com

Salvador	Teléfono: (503) 2529-8200 PBX , 2222-0105 Fax y 2529-8274(directo dirección)
	Jefe de Mantenimiento: Ing. Héctor Eduardo Gómez Cornejo
	Correo electrónico: hectoreduardog@gmail.com
HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO "Rosales"	Director: Dr. Mauricio Ventura Centeno
Dirección: Final Calle Arce y 25 Avenida Norte, San Salvador.	Correo electrónico: mventura@salud.gob.sv
	Teléfono: (503) 2231-9200 PBX
	Jefe de Mantenimiento: Ing. David Edgardo Campos Arévalo
	Correo electrónico: dcampos@hnr.gob.sv
HOSPITAL NACIONAL GENERAL Y DE PSIQUIATRIA "Dr. José Molina Martínez"	Director: Dr. Melvin Arturo Gómez Flores
Dirección: Calle La Fuente, Ctón Venecia, Soyapango, San Salvador.	Correo electrónico: melvingomez90@yahoo.es
	Teléfono: PBX (503) 2291-0050, Fax 2291-0056
	Jefe de Mantenimiento: Nelson Pineda
	Correo electrónico: n.pineda@yahoo.com
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR "Dr. José Antonio Saldaña"	Director: Dr. Raúl Roberto Castillo Duran
Dirección: Km. 8 ½, Carretera a Los Planes de Renderos, San Salvador.	Correo electrónico: raulcastilloduran@hotmail.com ; rccastillo@salud.gob.sv
	Teléfono: (503) 2201 2194
	Jefe de Mantenimiento: Ing. Jorge Hernández Moreira
	Teléfono: 2201 2122
	Correo electrónico: jmoreira@turbonett.com
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Enf. Angélica Vidal de Najarro", SAN BARTOLO	Director: Dr. Carlos René Fernández Rivera
Dirección: Final C. Francisco Menéndez, contiguo Zona Franca San Bartolo	Correo electrónico: crfernandez66@gmail.com Teléfono: (503) 2295-1357, 2295-0691 Conmutador, 2295-1675 fax

	Jefe de Mantenimiento: Francisco Franco Santos Correo electrónico: fsantos@salud.gob.sv
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE COJUTEPEQUE	Director: Dr. Joaquín Molina Cornejo
Dirección: Kilómetro 33 Carretera Panamericana Barrio El Calvario, Cojutepeque.	Correo electrónico: Hcojute@gmail.com
	Teléfono: (503) 2349- 2106 o al 2349-2140.
	Jefe de Mantenimiento: Fredy Antonio Vaquiz
	Correo electrónico: fredivaquiz@hotmail.com
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Santa Gertrudis", San Vicente	Director: Dra. Eva María Orellana Chacón
Dirección: 2ª. Av. Sur No. 23, San Vicente.	Correo electrónico: evaorellana@yahoo.com.mx
	Teléfono: 503 2393-9532 / 2393-9508
	Jefe de Mantenimiento: Germán Varillas
	Correo electrónico: mantohnsg@yahoo.es
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Santa Teresa", Zacatecoluca	Director: Dr. Raúl Pineda Díaz
Dirección: Final Av. Juan Manuel Rodríguez, Calle al Volcán, Zacatecoluca.	Correo electrónico: raulpinedadiaz@hotmail.com rupineda@salud.gob.sv
	Teléfono: 503 2347-1200
	Jefe de Mantenimiento: Ernesto González Choto
	Correo electrónico: ergonzalez@salud.gob.sv
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. José Luís Saca", ILOBASCO	Director: Dra. Xiomara Hildebranda Argueta Bermúdez.
Dirección: Final 4ª. C. Pte. Barrio El Calvario, Ilobasco.	Correo electrónico: xargueta@salud.gob.sv
	Teléfono: 503 2384-3212
	Jefe de Mantenimiento: Humberto Luis Martínez
	Correo electrónico: hlm154@hotmail.com

HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE	Director: Dr. José Vicente Rovira Guzmán
Dirección: 10ª. Av. Sur No. 1, Sta. Bárbara, Sensuntepeque.	Correo electrónico: jvrovirag@hotmail.com
	Teléfono: 503 2382-0844 y Celular: 7877-8739
	Jefe de Mantenimiento: Wendy Rocío Romero Cruz
	Correo electrónico: wromero@salud.gob.sv
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SUCHITOTO, Cuscatlán	Director: Dra. Blanca Lidia Romero de Menjivar
Dirección: Av. José Mª. Pérez Fernández, Bo. El Calvario, Suchitoto	Correo electrónico: blancaromero96@yahoo.com
	Teléfono: 503 2335-1062
	Jefe de Mantenimiento :William Geovanny Maravilla
	Correo electrónico: williank7@yahoo.com
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "San Pedro", Usulután	Director: Dr. Alfredo Enrique González
Dirección: Final Calle Federico Penado, salida a San Salvador, Usulután.	Correo electrónico: aegonzalez@salud.gob.sv
	Teléfono: 503 2633-8800
	22211007
	Jefe de Mantenimiento: Ing. José Reynaldo Salgado Castillo
	Correo electrónico: jsalgado@salud.gob.sv
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE JIQUILISCO	Director: Dra. Juana Fidelia López Melara de Cortéz
Dirección: 1ª. Av. Sur, Calle a Puerto Avalos, Cantón Roquinete, Jiquilisco.	Correo electrónico: direccionhjiquilisco@yahoo.com
	Teléfono: 503 2663-8068
	Jefe de Mantenimiento: Nehemías del Rio Zúniga
	Correo electrónico: delrio.zuniga@yahoo.com

HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María	Director: Dr. Carlos Elías Portillo Lazo
Dirección: 3ª. Calle Pte. No. 15, Barrio Concepción, Santiago de María.	Correo electrónico: carlosepportillo@hotmail.es y cportillo@salud.gob.sv
	Teléfono: 503 2663-0018
	Jefe de Mantenimiento: Humberto Laínez
	Correo electrónico: hlainezr@hotmail.com
HOSPITAL NACIONAL REGIONAL "San Juan de Dios", San Miguel	Director: Dra. Juana Elizabeth Hernández de Canales
Dirección: Final 11 C. Pte. Y 23 Av. Sur Colonia Ciudad Jardín, San Miguel.	Correo electrónico: juehca@yahoo.com
	Teléfono: 503 2661-1424
	Jefe de Mantenimiento: José Roberto Cevillas Canales
	Correo electrónico: ceviroberto@yahoo.com
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barios	Directora: Dra. Mayela del Socorro Carballo Portillo.
Dirección: 6ª. Av. Norte, Bo. Roma, Ciudad Barios.	Correo electrónico: mayela_73@yahoo.es
	Teléfono: 503 2684-1500
	Jefe de Mantenimiento: Juan Elías Posada
	Correo electrónico: jposada@salud.gob.sv
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NUEVA GUADALUPE	Directora: Dr. Paul Aluis Zaun Chávez
Dirección: Bo. San Luis, Final Av. Principal, Nueva Guadalupe.	Correo electrónico: pazaun@hotmail.com
	Teléfono: 503 2647-2200
	Jefe de Mantenimiento: Ramón de Jesús Meléndez
	Correo electrónico: rmelendez@salud.gob.sv

HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera	Directora: Dr. Salvador Humberto Perez Orellana
Dirección: Final Av. Thomson Norte, Barrio La Cruz, Gotera.	Correo electrónico: chperezorellana@gmail.com
	Teléfono: 503 2645-7100
	Jefe de Mantenimiento: Sr. Walter Serrano
	Correo electrónico: serrano.walter@gmail.com
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE LA UNION	Director: Dr. Edwin Anibal Alfaro Villatoro
Dirección: 1ª. C. Ote y 9ª Av. Nte. No. 8, Barrio Concepción, La Unión.	Correo electrónico: dralfarovillatoro@gmail.com
	Teléfono: 503 2604-4170
	Jefe de Mantenimiento: Hugo Napoleón Carballo
	Correo electrónico: ing.hncarballosuarez@hotmail.com
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SANTA ROSA DE LIMA	Director: Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz
Dirección: Calle Ruta Militar, salida a San Miguel, Santa Rosa de Lima.	Correo electrónico: evillatoro@salud.gob.sv
	Teléfono: 503 2665-6000
	Jefe de Mantenimiento: Carlos Gardenio Campos.
	Correo electrónico: gardenio.aguilar@gmail.com

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	112
2.	Documentos del Contrato.....	113
3.	Fraude y Corrupción	113
4.	Interpretación	114
5.	Idioma.....	115
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	115
7.	Elegibilidad	115
8.	Notificaciones.....	115
9.	Ley Aplicable	116
10.	Solución de Controversias.....	116
11.	Inspecciones y Auditorias	116
12.	Alcance de los Suministros	116
13.	Entrega y Documentos	116
14.	Responsabi- lidades del Proveedor	116
15.	Precio del Contrato	117
16.	Condiciones de Pago.....	117
17.	Impuestos y Derechos	117
18.	Garantía Cumplimiento.....	117
19.	Derechos de Autor	118
20.	Confidencialidad de la Información.....	118
21.	Subcontratación	119
22.	Especificaciones y Normas	119
23.	Embalaje y Documentos	119
24.	Seguros	119
25.	Transporte	120
26.	Inspecciones y Pruebas	120
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	121
28.	Garantía de los Bienes	121
29.	Indemnización por Derechos de Patente	121
30.	Limitación de Responsabilidad.....	122
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	123
32.	Fuerza Mayor	123
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	123
34.	Prórroga de los Plazos.....	124
35.	Terminación	124
36.	Cesión	125
37.	Restricciones a la Exportación	125

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato**1. Definiciones**

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
 - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado

en las CEC.

- 2. Documentos del Contrato** 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción** 3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.
- (a) Para efectos de esta Subcláusula:
- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona⁶.
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁷;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona⁸;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona⁹, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una

⁶ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁷ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁸ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁹ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorias].

3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 *Incoterms*

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

- 9. Ley Aplicable** 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
- 10. Solución de Controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
- 11. Inspecciones y Auditorias** 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).
- 12. Alcance de los Suministros** 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 13. Entrega y Documentos** 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 14. Responsabilidades del Proveedor** 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de

conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

- 15. Precio del Contrato** 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 16. Condiciones de Pago** 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 17. Impuestos y Derechos** 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.
- 18. Garantía Cumplimiento** 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

- 18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 19. Derechos de Autor**
- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 20. Confidencialidad de la Información**
- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por

cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o

daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los

Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y

gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor

de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;

- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las

CGC

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre

y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: <i>Gobierno de la República del Salvador</i>								
CGC 1.1(j)	El comprador es: <i>Ministerio de Salud</i>								
CGC 1.1(o)	<p>El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: [indicar nombre(s) e información detallada de la ubicación del (de los) sitio(s)]</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No. Lote</th> <th style="width: 50%;">Descripción</th> <th style="width: 40%;">Destino Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>AMBULANCIAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES CON SOPORTE BASICO</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Según Numeral 6 matriz de Distribución.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>AMBULANCIA PARA TRANSPORTE DE PACIENTE CRITICO</td> </tr> </tbody> </table>	No. Lote	Descripción	Destino Final	1	AMBULANCIAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES CON SOPORTE BASICO	Según Numeral 6 matriz de Distribución.	2	AMBULANCIA PARA TRANSPORTE DE PACIENTE CRITICO
No. Lote	Descripción	Destino Final							
1	AMBULANCIAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES CON SOPORTE BASICO	Según Numeral 6 matriz de Distribución.							
2	AMBULANCIA PARA TRANSPORTE DE PACIENTE CRITICO								
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .								
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: <i>2010</i>								
CGC 5.1	El idioma será: Español								
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Licda. Isela de los Ángeles Mejía. Dirección: Calle Arce No. 827 Ciudad: San Salvador Código postal: 503 País: El Salvador Teléfono: Dirección Electrónica: uaci@salud.gob.sv</p>								
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>República de El Salvador</i>								
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>La Cláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Cláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador.</p> <p>(a) Contrato con un Proveedor extranjero: Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas</p>								

	<p>para el Derecho Mercantil Internacional.(CNUDMI).</p> <p>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador: En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>
CGC 13.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p>En el caso de los bienes importados:</p> <p>Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador, y a la Compañía de Seguros, por cable, todos los detalles del embarque, que comprenderán el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, la fecha y lugar del embarque, la modalidad de transporte y la fecha estimada de llegada al lugar de destino.</p> <p>El Proveedor enviará al Comprador por correo electrónico y por servicio especial de correo, los siguientes documentos con copia a la compañía de seguros:</p> <p>Para Transporte Aéreo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura <p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por El Proveedor;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de empaque • Certificado de calidad • Guía aérea <p>En la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. • Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor. • Copia del Certificado de origen de todo los bienes.

	<p>Para Transporte Marítimo</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura <p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por El Proveedor;</p> <ul style="list-style-type: none">• Lista de empaque• Certificado de calidad• Bill of Lading (B/L) <p>Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable, en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor;• Copia del Certificado de origen de todo los bienes.• Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. <p>Para Transporte Terrestre</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura <p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por El Proveedor;</p> <ul style="list-style-type: none">• Lista de empaque• Certificado de calidad• Carta Porte <p>En la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor;• Copia del Certificado de origen de todo los bienes.(Cuando
--	---

	<p>aplique)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. <p>Para bienes que ya se encuentren internados en la República de El Salvador:</p> <p>Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> (i) Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa. (ii) Dos (2) copias de la orden de entrega, carta de porte por carretera, o del documento de transporte multimodal en que se describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV (iii) Dos (2) copias de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete; (iv) copia del Certificado de seguro, en que el Comprador aparezca como beneficiario; (v) Copia del Certificado de garantía del fabricante o distribuidor; (vi) Copia del Certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor (en el caso que se requiera una inspección); y (vii) Copia del Certificado de origen de los bienes. <p>En todos los casos el Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados, según corresponda al equipo, por lo menos una semana antes de la llegada de los bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos conexos adicionales que se originen correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados “no serán” ajustables.
CGC 16.1	<p><i>Forma de pago:</i></p> <p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p>

	<p>Pago de bienes importados:</p> <p>(i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del Precio de los bienes se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía requerida en este contrato por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación. La Garantía de Anticipo por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo, deberá ser válida a partir de la fecha de su emisión hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable y autorización de la Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue.</p> <p>(ii) Al embarcar los bienes: El setenta y cinco por ciento (75%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.</p> <p>(iii) Al recibir los bienes: El quince por ciento (15%) del precio de los bienes recibidos se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado o acta de aceptación emitido por el MINSAL (Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue).</p> <p>(iv) El pago de los servicios conexos:</p> <p>a) Capacitación: se pagara el 100% de los servicios de capacitación se pagará contra la presentación de un acta de recepción del servicio y el listado correspondiente del personal capacitado con el visto bueno de la Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue.</p> <p>b) Mantenimiento: se pagara el cien por ciento (100%) del valor del servicio de mantenimiento, previa entrega de una Garantía Bancaria o Afianzadora, equivalente al cien por ciento (100%) del monto contratado, y nota de aprobación de la misma por parte de la UACI, además deberá presentar el programa de plan de mantenimiento actualizado y aprobado por la Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue</p> <p>Pago de Aranceles, Impuestos u otros gastos que se generen en la Importación de los bienes a El Salvador.</p>
--	--

El proveedor presentara a la Unidad Financiera Institucional, una solicitud de reembolso de gastos efectivamente realizados con la aprobación de la unidad solicitante y acompañada de un recibo o factura según aplique, firmado y sellado, que indique el monto a reembolsar, asimismo deberá adjuntar los documentos originales que comprueben el monto solicitado, estos documentos serán de acuerdo al tipo de transporte utilizado.

Declaración de Mercadería (DM) y los demás documentos solicitados en la CGC 13.1 de estas CEC.

Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará, de la siguiente manera:

- (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del Precio de los bienes se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía requerida en este contrato por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación. La Garantía de Anticipo por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo, deberá ser válida a partir de la fecha de su emisión hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable y autorización de la Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue. Además deberá presentar el plan de Utilización del Anticipo con el Visto Bueno de la Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue.

En el caso que el Proveedor no requiera del anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al 75% indicado en el inciso (ii) para hacer un total del 85% del pago.

- (ii) **Contra entrega de los bienes:** El setenta y cinco por ciento (75%) del Precio de los bienes se pagará en el momento de la recepción de los bienes, la factura y del acta de recepción de los bienes debidamente firmada por la Dirección Nacional de Hospitales o al que este delegue, original y una copia de la nota de aprobación de la garantía que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los documentos.

- (iii) **Al recibir los bienes:** El quince por ciento (15%) del precio de los bienes recibidos se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado o acta de

	<p>aceptación emitido por el MINSAL (Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue).</p> <p>(iv) El pago de los servicios conexos:</p> <p>a) Capacitación: se pagara el 100% de los servicios de capacitación se pagará contra la presentación de un acta de recepción del servicio y el listado correspondiente del personal capacitado con el visto bueno de la Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue.</p> <p>b) Mantenimiento: se pagara el cien por ciento (100%) del valor del servicio de mantenimiento, previa entrega de una Garantía Bancaria o Afianzadora, equivalente al cien por ciento (100%) del monto contratado, y nota de aprobación de la misma por parte de la UACI, además deberá presentar el programa de plan de mantenimiento actualizado y aprobado por la Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue</p> <p><u>Para los Proveedores Extranjeros:</u> La factura o recibo deberá detallar el nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los Productos debidamente firmada y sellada por la Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue, original y copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.</p> <p><u>Para los Proveedores Nacionales:</u> Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los Productos debidamente firmada y sellada por la Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue, original y copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.</p>
CGC 16.5	El MINSAL reconocerá el cero punto cero dieciséis por ciento, por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la factura adeudada. Después de

	transcurrido los sesenta días de la entrega del quedan respectivo.
CGC 18.1	<p><i>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.</i></p> <p>El monto de la Garantía deberá ser: del 10% del valor del contrato la cual deberá estar vigente durante el plazo de 270 días calendarios contados a partir de la distribución del contrato.</p>
CGC 18.3	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: <i>“una Garantía Bancaria” o “una Fianza de Cumplimiento”, según el Numeral 2 de la Sección IX Formularios del Contrato.</i></p> <p>La Garantía de Cumplimiento deberá estar denominada en <i>dólares de los Estados Unidos de América.</i></p> <p>En caso que la Garantía sea emitida por un Banco de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco del país del Contratante, el que deberá estar autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p>
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los bienes serán como se indica a continuación, la cual contendrá la siguiente leyenda:</p> <p>Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública Ministerio de Salud.</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional</p> <p style="text-align: center;">No. FSSP-115-LPI-B, “Compra de Ambulancias para Fortalecer el SEM y las UCSF, Cabezas de Micro Red”. Número de Lote : _____</p> <p>El Salvador, San Salvador</p> <p>El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Se aplicará en todo momento los estándares para el manejo de carga internacional.</p>
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2010 .
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms 2010</i> .
CGC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>Se realizara inspecciones y pruebas de funcionamiento de arranque, sistema de iluminación, pruebas de carga con todos los equipos funcionando. Todas las pruebas se harán con la participación del personal designado por el Comprador.</p>

	<p>Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el Contratante podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el Contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que se cumpla con las especificaciones. Serán entregadas en las áreas indicadas para cada hospital a entera satisfacción de la Dirección de Hospitales o quien este delegue.</p>												
CGC 26.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Los lugares donde se entregarán los bienes, según matriz de distribución. <i>Por la Dirección Nacional de Hospitales o la(s) persona(s) que ésta delegue.</i></p> <p><i>La administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato estará a cargo del Director Nacional de Hospitales o quien este delegue.</i></p>												
CGC 27.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.5 % por semana o fracción de semana por atraso en la entrega de los bienes o servicios conexos no suministrados.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10 %</p>												
CGC 28.3	<p>El período de validez de las Garantías o certificados del fabricante:</p> <p>a) Para los vehículos:</p> <table border="1" data-bbox="581 997 1304 1167"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>VIGENCIA DE LA GARANTIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote 1</td> <td>100,000 Kms o 3Años</td> </tr> <tr> <td>Lote 2</td> <td>100,000 Kms o 3Años</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Para los equipos médicos:</p> <table border="1" data-bbox="581 1224 1304 1394"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>VIGENCIA DE LA GARANTIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote 1</td> <td>1 año</td> </tr> <tr> <td>Lote 2</td> <td>1 año</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Proveedor deberá presentar al momento de entregar los bienes un Certificado de fabricante por la vigencia establecida en la tabla anterior para cada uno de los equipos.</p> <p>De conformidad a la CGC 16.1 Forma de Pago, romano iv pago de los Servicios Conexos, literal b, mantenimiento, se requerirá una Garantía de Buen Servicio, la cual servirá para garantizar el cumplimiento de los mantenimientos. Deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del acta de recepción de los bienes, su vigencia será de TRES AÑOS contados a partir de la fecha de emisión de dicha acta y su monto por una cantidad equivalente al 100% del Monto Total de los mantenimientos a requerir. Dicha garantía será devuelta a la fecha de su vencimiento, previo visto bueno por parte de la Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue.</p>	LOTE	VIGENCIA DE LA GARANTIA	Lote 1	100,000 Kms o 3Años	Lote 2	100,000 Kms o 3Años	LOTE	VIGENCIA DE LA GARANTIA	Lote 1	1 año	Lote 2	1 año
LOTE	VIGENCIA DE LA GARANTIA												
Lote 1	100,000 Kms o 3Años												
Lote 2	100,000 Kms o 3Años												
LOTE	VIGENCIA DE LA GARANTIA												
Lote 1	1 año												
Lote 2	1 año												

	<p>Que consiste en una fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión. Las empresas que emita la referida fianza deberán estar autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p> <p>En caso que la Garantía sea emitida por un Banco de un país extranjero, éste deberá tener correspondencia con un Banco del país del Contratante, el que deberá estar autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p>
CGC 28.5	<p>Para el equipo médico:</p> <p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días calendario en caso de repuestos y 45 días calendario en caso de reemplazar el equipo totalmente, por defectos de fábrica.</p> <p>Para el vehículo:</p> <p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días calendario en caso de repuestos y en caso de reemplazar el vehículo será de 180 días calendario.</p>

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios del Contrato

1. Convenio de Contrato.....	150
2. Garantía de Cumplimiento	152
3. Garantía por Pago Anticipado	153
4. Llamado a Licitación.....	154

1. Convenio de Contrato

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios, por la suma detallada a continuación:

a. Precio de los Bienes según oferta _____ [indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato]

b. Precio de los Servicios Conexos _____ [indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]

c. Monto estimado por pago de Aranceles, Impuestos u Otros Gastos de Importación _____ [el cual constituye un 25% del precio de los Bienes según oferta, indicar en palabras y cifras expresadas en la (s) moneda (s) del Contrato]

La sumatoria de los literales a, b, y c comprende el monto total del Contrato por _____ [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato].

Se establece la cantidad de (\$ _____), utilizada como referencia y exclusivamente para efectos de registro financiero del MINSAL, la cual será cargada al cifrado presupuestario No. _____

Componente: _____

Categorías de Inversión: _____

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Aclaraciones y Enmiendas al Documento de Licitación.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

[La entidad financiera a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal de la Entidad Financiera *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹⁰ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*¹¹, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 758, con excepción de lo estipulado en el artículo 15(a).

[firmas de los representantes autorizados de la Entidad Financiera]

¹⁰ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹¹ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

Nota: Todo el texto en itálica (incluidas las notas al pie) es para uso en la preparación de los formularios y deberá ser eliminado al finalizar su elaboración.

3. Garantía por Pago de Anticipo

[La Entidad Financiera a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[Membrete de la Entidad Financiera]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[indicar nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹² contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección de la entidad financiera]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Proveedor conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90%) del

¹² El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Precio del Contrato, o bien el día ___ de ____, 2___, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las "*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), 2010 Revisión, ICC Publicación No. 758, a menos que la declaración de base de acuerdo con el Artículo 15 (a) sea excluida por la presente.

[firma(s) de los representantes autorizados de la Entidad financiera]

San Salvador, 5 de Octubre de 2015

Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud



SPM